CPSP/FPDF/003/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GERENTE, EL C. ARTURO PIZANO PORTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **CONSAEFA S.C.** POR CONDUCTO DE SU SOCIO ADMINISTRADOR, EL C. JOSÉ DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ, EN ADELANTE COMO "EL PRESTADOR", A QUIENES EN SU CONJUNTOS SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 06 seis de agosto del 2021 dos mil veintiuno, **"EL CONTRATANTE"** lazó convocatoria para participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia LPL 02/2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS).

II. Con fecha 12 doce de agosto del 2021 dos mil veintiuno, en el domicilio del FIPRODEFO, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de propuestas, para posteriormente emitir el fallo correspondiente.

III. El día 17 diecisiete de agosto del año en curso, se emitió el fallo a favor de la propuesta presentada por la persona moral denominada **CONSAEFA S.C.,** según consta en el Acta respectiva, para dictar el presente contrato.

DECLARACIONES

Declara **"EL CONTRATANTE"** por conducto de su representante:

I. Que el FIPRODEFO es un organismo integrante de la Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, legalmente constituido como Fideicomiso Público en Nacional Financiera, S.N.C., siendo fideicomitente el gobierno de Estado de Jalisco, por conducto de la entonces Secretaría de Finanzas (hoy Secretaría de la Hacienda Pública), y por otra parte el hoy Consejo Agroalimentario de Jalisco A.C., desde el día 09 nueve de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

II. Que en Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO, celebrada con fecha 18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, se aprobó entre otras cosas por unanimidad de votos, la designación del C. Arturo Pizano Portillo, como Gerente del FIPRODEFO; y mediante escritura pública número 46,579, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, titular de la notaría pública número 197 de la Ciudad de México, que le fue otorgado por la fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., el correspondiente Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para abrir y manejar cuentas bancarias, así como para la administración laboral; por lo cual, cuenta con las atribuciones necesarias para comparecer a la celebración del presente instrumento en los términos aquí plasmados.

III. Que tiene su domicilio en la calle Bruselas No. 626 interior 3, planta alta del edificio CNIA, en la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; y que cuenta con R.F.C. FAP-980690-Q96.

IV. Que su representada ha decidido hacer la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO, por lo anterior se contratará a **"EL PRESTADOR"** para este servicio.

Declara **"EL PRESTADOR"** por conducto de su representante:

I. Que mediante escritura pública 18,355, pasada en la Fe del Lic. José de Jesús Ruiz Higuera, titular de la notaría pública número 8 de la municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco; de fecha 14 catorce de julio del 2015 dos mil quince, se constituyó asociación denominada **CONSAEFA S.C.**; así como el nombramiento del Socio Administrador en la persona del C. José del Carmen Rubio Hernández; firmante de este instrumento, quien se identifica con INE con clave de elector RBHRCR76021214H200; manifiesta que cuenta con la facultad para suscribir el presente contrato; documentos que una vez cotejados con su original, se anexan copias simples al presente instrumento como **Anexo No.1.**

II. Que tiene su domicilio fiscal en la calle Altamirano No. 136, colonia Centro, en la localidad de Mascota, Jalisco, C.P. 46900; y que cuenta con R.F.C. CON150731321.

III.- Que cuenta con registro en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, que se agrega al presente instrumento como **Anexo No.2**; así como encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para poder expedir a la contratante factura por el pago de los servicios prestados, que se agrega como **Anexo No. 2-A.**

Ambas partes se reconocen la personalidad y facultades con las que comparecen, y manifiestan que a esta fecha no les han sido revocadas y expresan su voluntad en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR" otorgará a **"EL CONTRATANTE",** los servicios de actualización de la información de las coberturas para la implementación de la estrategia REDD+ en el estado de Jalisco; atendiendo las necesidades de **"EL CONTRATANTE"**, conforme al pliego de especificaciones que presentó **"EL PRESTADOR"** como propuesta Técnica-Económica en la Licitación Pública Local 02/2021 con Concurrencia para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS);** y que contiene los términos y formas de cubrir el servicio; que se acompañan en copia simple al presente instrumento como **Anexo No.3; "EL PRESTADOR"**, señala que tiene como objetivo lo siguiente:

- Generar datos de actividad para monitorear y reportar emisiones, reducciones de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el seguimiento de las líneas de acción definidas en la Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC) y en la Estrategia Estatal REDD+; conforme a las especificaciones ofrecidas en la propuesta técnica presentada por **"EL PRESTADOR"**, misma que forma parte integral del presente contrato como **Anexo No.3**, la cual teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertase y en donde se describe de manera clara detallada e inequívoca los trabajos que se obliga a realizar.

SEGUNDA. PRODUCTOS ESPERADOS Y PERIODOS DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" para la entera satisfacción de la prestación del servicio, deberá cumplir con lo establecido en la siguiente tabla:

Productos esperados / Entregables	Periodo de entrega
✓ Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución del servicio, ajustado y validado. ✓ Documento de marco metodológico ajustado y validado.	Primer mes de la firma del contrato con el prestador del servicio
✓ Mapa de cobertura 2016 integrado (límite MGE y MGJ) con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). ✓ Cálculos de exactitud temática (formato .cvs)	Segundo mes posterior a la firma del contrato con el prestador del servicio.
Versión preliminar de: ✓ Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). ✓ Cálculos de exactitud temática (formato .cvs). ✓ Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.	Al tercer mes de la firma del contrato.
Versión validada y a entera satisfacción de la Coordinación General de Geomática e Información Ambiental y Territorial de la SEMADET: ✓ Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). ✓ Cálculos de exactitud temática (formato .cvs). ✓ Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.	Al término del contrato con el prestador del servicio.

TERCERA. "EL PRESTADOR" deberá mantener comunicación continua con la Gerencia del FIPRODEFO y /o a quién esta designe como responsable, requirente de la prestación del servicio, durante la elaboración de cada producto parcial y/o final. Así mismo, deberá convocar al FIPRODEFO a reunión(es) con el objeto de presentar el avance, los resultados intermedios de cada producto parcial y/o final.

Por su parte, **"EL CONTRATANTE",** se compromete a proporcionar a **"EL PRESTADOR"** toda la información que le sea necesaria para el fiel y estricto cumplimiento de los servicios comprometidos.

CUARTA. - EL PRECIO CONVENIDO Y FORMA DE PAGO. El precio convenido que se pagará al **"EL PRESTADOR"** por la prestación de los servicios objeto de este contrato será por el monto de **$600,000.00** (Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.) con **I.V.A.** incluido; monto que será pagado de la siguiente forma:

El pago de los honorarios propuesto y aceptado por **"EL CONTRATANTE"**, se efectuará en CUATRO ministraciones, cada una de estas, supeditada a que **"EL PRESTADOR"** proporcione los entregables requeridos en la tabla visible en la cláusula SEGUNDA de este contrato. Previo análisis por parte de **"EL CONTRATANTE"**, de que se haya cumplido con los alcances señalados en la propuesta Técnico- Económica presentada por **"EL PRESTADOR"** en el proceso de Licitación Pública Local LPL 02/2021 con Concurrencia para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS),** y que haya recibido la factura y/o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Los pagos se realizarán conforme al siguiente cuadro:

Etapa/Concepto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
*Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución de la consultoría ajustado y validado. *Documento de marco metodológico ajustado y validado.	$150,000.00			
*Mapa de cobertura 2016 integrado (límite MGE y MGJ) con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). *Cálculos de exactitud temática (formato .cvs)	$150,000.00			
Versión preliminar de: *Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). *Cálculos de exactitud temática (formato .cvs). *Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.		$120,000.00	$120,000.00	
Versión validada y a entera satisfacción de la Coordinación General de Geomática e Información Ambiental y Territorial de la SEMADET: *Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). *Cálculos de exactitud temática (formato .cvs). *Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.				$60,000.00
3- Reporte financiero e informes de avances físicos financieros	1	1	1	1
Monto parcial ($)	**$300,000.00**	**$120,000.00**	**$120,000.00**	**$60,000.00**
Monto acumulado ($)	**$300,000.00**	**$420,000.00**	**$540,000.00**	**$600,000.00**

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012365001072122088 emitida por la institución bancaria BBVA Bancomer a nombre de CONSAEFA S.C; dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en las oficinas del FIPRODEFO, los entregables descritos en la tabla anterior; de lunes a viernes, entre las 9:00 y 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

a. Factura Electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico en archivos XML y PDF.
b. Copia del documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE de **"EL PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

NOTA: Si los entregables no cuentan con la entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** no se realizará el pago correspondiente, hasta que **"EL PRESTADOR"** subsane las observaciones que en su caso realice el personal asignado por **"EL CONTRATANTE".**

QUINTA. - APORTACIÓN 5 CINCO AL MILLAR. "EL PRESTADOR" señaló en su declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco que, **SI** es su voluntad realizar dicha aportación, y manifiesta su conformidad con que le sea retenido el cinco al millar del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado. Acompaña copia simple del Anexo 7 de las Bases de Licitación (Declaración cinco al millar), como **Anexo No.4** del presente instrumento.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente instrumento será del **día 01 uno de septiembre del 2021 dos mil veintiuno al 31 treinta y uno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno,** pudiéndose prorrogar previa autorización de la Comisión Interna de **"EL CONTRATANTE"**, cuando a criterio de dicha comisión, exista una causa de fuerza mayor que hubiese imposibilitado la celebración del procedimiento para la nueva elección del proveedor para cubrir el servicio.

SÉPTIMA. – RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR" es el único patrón del personal que requiera con motivo de los trabajos materia de este contrato, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones Legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social. **"EL PRESTADOR"** responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL CONTRATANTE" (FIPRODEFO)**, en relación con los trabajos de este contrato.

OCTAVA. – ENTREGA DE LOS TRABAJOS. "EL PRESTADOR" se compromete a cumplir a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**, la prestación del servicio descrita en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente contrato, a más tardar el día 31 treinta y uno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, que serán objeto de la prestación del servicio que deriva de la Licitación Pública Local 02/2021 con Concurrencia para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS).**

Si en cualquier momento durante el curso de la ejecución de la prestación de los servicios **"EL PRESTADOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los trabajos solicitados, notificará de inmediato y por escrito a **"EL CONTRATANTE"** las causas de la demora y su duración probable; solicitando prórroga. Esta notificación se deberá de hacerlo dentro del plazo que se tenga para la entrega de los trabajos materia de este contrato. Tan pronto como sea factible, después de recibir la notificación, previa certificación de argumentos, **"EL CONTRATANTE"**, analizará la solicitud de **"EL PRESTADOR"**, para determinar la procedencia en su caso, de la prórroga solicitada.

De no ser procedente la prórroga; el retraso por parte de **"EL PRESTADOR"** en la entrega de los trabajados, lo hará acreedor a la aplicación de una sanción, tal y como lo establece el **Punto 22** de las Bases "**DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA"**, dicha sanción será aplicada como lo marca la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento

De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE"**

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD. "EL PRESTADOR" entregará a favor de **"EL CONTRATANTE"** de conformidad con el **punto No.20** y **Anexo 12** de las citadas bases en la Licitación Pública Local LPL 02/2021 con Concurrencia para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS),** una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido, convenido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, y su vigencia durará un año más a partir de la firma del presente instrumento, para garantizar la buena calidad en el servicio, así como los vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a **"EL PRESTADOR"** y sólo podrá ser cancelada con la presentación de la original de la misma. Se acompaña en original al presente instrumento para formar parte integrante como **Anexo No.5.**

DÉCIMA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO. El presente contrato solo puede ser modificado mediante convenio por escrito suscrito por **"LAS PARTES"**, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, y a los informes que se obtengan como resultado del mismo, quedando liberados si se trata de información de dominio público; así mismo, se quedan obligados a no editar, publicar, comercializar, modificar, reproducir total o parcialmente, el resultado objeto del presente instrumento, ni aquella información que se le proporcione para elaborar el objeto de este instrumento sin la autorización expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE" (FIPRODEFO)**, ya que dicha información y resultados son propiedad de este. Lo anterior, en base a lo establecido por el artículo 21 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente contrato, por así convenir a sus intereses; si este fuera el caso. Por lo que, de suscitarse esta necesidad, la parte interesada, comunicará por escrito las razones que dieron origen a dicha terminación con 15 quince días naturales de anticipación a la fecha en que deberá surtir efectos la terminación del presente contrato. Para lo cual, la parte que decida la terminación anticipada, deberá cubrir el 10% de la cantidad que faltara por devengar, conforme al calendario establecido en la cláusula CUARTA. En el caso de que sea **"EL PRESTADOR"** quien decida terminar anticipadamente el presente contrato, **"EL CONTRATANTE"** podrá hacer efectiva la fianza a su favor.

DÉCIMA TERCERA. – RESCISIÓN. El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de **"LAS PARTES"**, sin necesidad de declaración judicial previa, en virtud del incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo; en cuyo caso, la parte culpable de la rescisión resarcirá los daños y perjuicios que ocasione a la contraria. Si alguna de las cláusulas del presente contrato resultare inválida o ilegal se anulará, no dando pie para que el clausulado restante se quede sin efectos.

Así mismo, en caso de que exista cambio de Socio Administrador o cualquier cambio en su constitutiva que pueda afectar el cumplimiento de este contrato, **"EL PRESTADOR"** deberá notificar inmediatamente en un plazo no mayor a tres días hábiles después del cambio en su constitutiva, ya que, de lo contrario se considerará que existe riego latente para la continuidad del presente instrumento, por falta de compromiso en las obligaciones contraídas, lo que podría ocasionar dar por terminado este contrato.

DÉCIMA CUARTA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, salvo los de cobro que se generen en los términos aquí pactados, y en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA QUINTA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" se obliga ante **"EL CONTRATANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de su propuesta técnico-económica y el plan de trabajo, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos pactados en el presente contrato y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEXTA. – COMPETENCIA JURISDICCIONAL. "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco así como de las leyes reglamentarias que a éste apliquen, y para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello a que no esté expresamente estipulado en el mismo; **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales del primer partido judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro juzgado que correspondiera por la ubicación de su domicilio procesal presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al 01 uno de septiembre del 2021 dos mil veintiuno.

"EL CONTRATANTE"

C. Arturo Pizano Portillo
Gerente del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

"EL PRESTADOR"

C. José del Carmen Rubio Hernández
Socio Administrador
CONSAEFA S.C.

Testigos

C. Margarita Elizabeth Cordova Torres
Coordinadora Administrativa del FIPRODEFO

C. Roberto Michel Sandoval
Director Ejecutivo de CONSAEFA S.C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO) Y CONSAEFA S.C., EL DÍA 01 UNO DE SEPTIEMRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, Y CONSTA DE 07 SIETE HOJAS ÚTILES.

18,355 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- A SOLICITUD DE: JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ, YONATHAN EUSTAQUIO PIÑA GRANO, RAMON MICHEL SANDOVAL, JESUS MICHEL SANDOVAL, y ROBERTO MICHEL SANDOVAL.- DENOMINADA: "CONSAEFA", SOCIEDAD CIVIL.----------

TOMO: CXV LIBRO: 5 FOLIO: 228,959

407358

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PUBLICO No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

---------- **NÚMERO 18,355 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** ----------

----------**TOMO CXV CIENTO QUINCE**----------

----------En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 14 catorce de Julio de 2015 dos mil quince, Ante Mí; Licenciado **JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA**, Notario Público número **8 OCHO** de ésta municipalidad, comparecieron los señores **JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ, YONATHAN EUSTAQUIO PIÑA GRANO, RAMON MICHEL SANDOVAL, JESUS MICHEL SANDOVAL, y ROBERTO MICHEL SANDOVAL** quienes me manifestaron que habiendo obtenido de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso que posteriormente se transcribe, ocurren ante Mí, con el objeto de constituir la **Sociedad Civil** que se denominará **"CONSAEFA", SOCIEDAD CIVIL,** de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas. ----------

----------Los comparecientes me presentan el permiso otorgado por la Secretaría de Economía para constituir la Sociedad, el cual a continuación se transcribe:----------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

----------**UNICO.-** Los comparecientes me presentan el permiso otorgado por la Secretaría de Economía para constituir la Sociedad denominada **"CONSAEFA", SOCIEDAD CIVIL,** y el suscrito Notario lo agrega al apéndice de este instrumento con su número correspondiente, el cual a continuación se transcribe:----------

----------**PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA**----------

"...Clave Única del Documento (CUD): A201506041657392981 AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL En atención a la reserva realizada por Jose De Jesus Ruiz Higuera, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSAEFA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. AVISO DE USO NECESARIO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento

para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Página 1 de 4 Clave Única del Documento (CUD): A201506041657392981 Razón Social ante su fe. En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. AVISO DE LIBERACIÓN En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. RESPONSABILIDADES De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. FIRMA ELECTRÓNICA Página 2 de 4 Clave Única del Documento (CUD): A201506041657392981 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Cadena Original Secretaría de Economía: XGIpm665RZNVQH30e3Zy9IhXceo= Sello Secretaría de Economía: 8714f9a9aef29ba0f38cfb4bef7c2f30b118621667a32e50be8f4d99a873f7983c4d5489b07504f59e78b10bd05b6b7606e8ded24e5a0fc5c30c308dcb059f6e51cd65ef853d17919545b1c9bfb465a49ad86db36bf883c8bdc9bb5c40626bded3f864d3c5fe0b4703c076e257043a6225df1a22f927570aed225325dec58b65 Certificado de la Secretaría de Economía:

3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20150604165809.677Z|Digestion:9bsznJhY0rMkQx9F95mJjxsuDyw= Página 3 de 4 Clave Única del Documento (CUD): A201506041657392981 Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: Q0wTGwWPf81XKAkG4hnMPkH0Dyc= Sello del servidor público que dictaminó favorablemente: 5d69b20f80fc90be8095a9034c13bb36b99097e6df5a8384a7abd2d03ce078c7214dda95731e64dc65dc901b4ecaaf71a7b0e070ffd17ae4b735a0e338fb17a86cea8c2c2471c697b5613047fb31542261b5cc778747116c1d245a31e038a5abbd3454995eed18a1756c21ab2ff225 2c5e90362a21e1594a4bfbdc71e8f8682 Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766792487237748039823666-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN= Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20150603132917.158Z|Digestion:Fo6X2uqU84fGJYySEaYbxLn6Oqk= ANTECEDENTESRESERVA Cadena Original de la persona solicitante: 7Bji+jiEt03kqu/CeqCUT4yl1Ec= Sello de la persona solicitante: gOD1jMLZjlEp/ZKiTjadd9RXBBmQmj7mMMBGMaGoYvnV3dnJQ3+CgHdHeZaKHEey/skE/AVWYRQkCvaif1kBmvz71+FolwzM/w+IUE1AB2RHWSSAD65u1DYfMPsernd7lGvJo/1jXAG9isNVC+Mn1w7uFCZ1pKiE5GjBzXFf9lY=Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792486957351083455600-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RUHJ581214HJCZGS06,OID.2.5.4.45=RUHJ581214GH9,EMAILADDRESS=jorgebernal@notaria8pv.com, C=MX, O=JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA, OID.2.5.4.41=JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA, CN=JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4EF309, O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20150604165809.847Z|Digestion:82i5N/PZhw23/qyUuIloKFJuPuU=Página 4 de 4.----------

----------**C L A U S U L A S**----------

----------**CAPITULO I**----------

----------**PRIMERA.- DENOMINACIÓN.-** Los señores **JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ, YONATHAN EUSTAQUIO PIÑA GRANO, RAMON MICHEL SANDOVAL, JESUS MICHEL SANDOVAL, y ROBERTO MICHEL SANDOVAL** por medio del presente Instrumento todas por su propio derecho constituyen una Sociedad Civil que se denominará **"CONSAEFA"**, denominación que siempre irá seguida de las palabras **"SOCIEDAD CIVIL"** o de su abreviatura **"S. C."** ----------

----------**SEGUNDA.- OBJETO.-**----------

--- **A).-** La prestación de todo tipo de servicios profesionales, técnicos y de asesoría en materia Agropecuaria, Ambiental, Forestal, Minera, Legal, Financiera, Contable, Administrativa, Ecoturística, inmobiliaria, Construcción,

Educación Ambiental, Capacitación y Diseño en relación al aprovechamiento, conservación, protección, restauración o cualquier uso de los Recursos Naturales. ----------

--- **B).-** La prestación de Servicios y Asesoría en el ramo de las Ciencias Biológicas, Forestales, Jurídicas, Agropecuarias y Ambientales en Zonas Urbanas, Rurales, Marinas y Lacustres; así como de reglamentos internos de turismo alternativo a ejidos, comunidades y pequeñas propiedades.----------

--- **C).-** La elaboración y ejecución de planes y programas y proyectos con fines de protección, conservación y/o restauración de los recursos naturales.----------

--- **D).-** Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicio o celebrar contratos o convenios relacionados con este objeto.----------

--- **E).-** Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.----------

--- **F).-** El arrendamiento y subarrendamiento, comodato, compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos necesarios o convenientes para la realización de su objeto y fines.----------

--- **G).-** Obtener, concedar préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías respecto de toda clase de obligaciones propias o de terceros.----------

--- **H).-** Obtener y otorgar por cualquier título franquicias, patentes, marcas, nombres, comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.----------

--- **I).-** Celebración de toda clase de actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.----------

--- **J).-** La producción, transformación, almacenamiento, industrialización y comercialización de todo tipo de productos, bienes y servicios.----------

--- **K).-** Proponer, Asesorar, dirigir, participar y diseñar obras de conservación protección o uso sustentable de los Recursos naturales.----------

--- **L).-** Comercializar todo tipo de productos que genere la sociedad o terceras personas tanto nacionales como extranjeras.----------

--- **M).-** Fortalecer la organización y a sus miembros a través de capacitación fomento de valores y ética profesional.-

--- **N).-** Desarrollar actividades que generen y fortalezcan el bienestar social.----------

--- **Ñ).-** Fomentar las inversiones financieras y aseguramiento de las actividades productivas para el desarrollo sustentables.----------

--- **O).-** Promover la creación y desarrollo de todo tipo de proyectos económicos.----------

--- **P).-** Diseñar, prever, construir, elaborar, operar y administrar todo tipo de obra civil e infraestructura, y/o que obra de beneficio social y cooperativo.----------

--- **Q).-** Promover el ahorro en la sociedad y sus miembros.----------

--- **R).-** Realizar investigaciones y prácticas, con el fin de mejorar la productividad y bienestar social dentro y fuera de la sociedad.----------

--- **S).-** Producir y publicar materiales didácticos, gráficos, audiovisuales, de computación, de comunicación que apoyen la capacitación y difusión para la solución de problemas.----------

--- **T).-** Realizar todo tipo de asociaciones y convenios con otras organizaciones o instituciones que tengan que ver con el objeto de esta sociedad.----------

--- **U).-** La celebración de todos los actos y contratos que le sean anexos, conexos o incidentales.-- ----------

--- **V).-** Realizar las acciones necesarias para el diseño y construcción de instalación de la propia sociedad.----------

--- **W).-** Gestores ante autoridades públicas o privadas a nivel municipal, estatal, federal o internacional.----------

--- **X).-** Obtener equipos, herramientas, mercancías y demás bienes inmuebles, realizar el embalaje, acarreo y transporte e instalar canales y redes de distribución, almacenes, expendios, unidades y sucursales en el ámbito municipal, estatal nacional e internacional.---------- ----------

--- **Y).-** Realizar investigación científica para contribuir al desarrollo sustentable, optimización de las cadenas productivas, y a la creación de conocimiento.---------- ----------

--- **Z).-** Organizar y promover cursos, seminarios, y conferencias a personas físicas, universidades, escuelas, agrupaciones, y cualquier persona moral que así lo quiera.---------- ----------

--- **AA).-** En general la realización, elisión y ejecución de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos de la Sociedad.----------

---------- ***SEGUNDA BIS.-*** *Para efectos de cumplir con el objeto social indicado, podrá realizar todos los actos y actividades que sean necesarios para la subsistencia de la misma y el cumplimiento de los fines para los que se constituye, entre los que se encuentran los siguientes:* ----------

I.- Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su objeto. ----------

II.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. ----------

III.- Emitir, girar endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial. ----------

IV.- Pudiendo con ello el aperturar cuentas bancarias- ----------

V.- Conferir toda clase de mandatos. ----------

VI.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales relacionados con su objeto y para ser destinados al desarrollo del mismo.----------

VII.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento del objeto social.----------

VIII.- La organización de cursos, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su objeto social. -----

IX. Concientizar a las personas sobre la importancia de dar tiempo y esfuerzo en la búsqueda de una mejoría de la calidad de vida a través del voluntariado. ----------

X. Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la Asociación encaminados a cumplir con el objeto social. ---

XI. Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social. ----------

XII.- Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social. ----------

---------- **TERCERA.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de **Puerto Vallarta, Jalisco** pudiendo establecer Agencias, Dependencias o Sucursales en cualquier otro lugar de la República, así como en el extranjero, sin que por ello se entienda por cambiado el domicilio de la Sociedad. ----------

----------Los socios quedan sometidos, en cuanto a sus relaciones con la sociedad, a la Jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales. ----------

---------- **CUARTA.- NACIONALIDAD.-** La Sociedad será Mexicana por tener su domicilio establecido en la República Mexicana y estar constituida de conformidad con lo que establecen las leyes del país. ----------

---------- **QUINTA.- EXTRANJERIA.-** Los socios convienen con el Gobierno Federal Mexicano por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores en que: **La Sociedad no admitirá directa o indirectamente como socios o accionistas a personas físicas o morales que tengan calidad de extranjeros**, ni a sociedades mexicanas que tengan cláusula de admisión de extranjeros de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 dos Fracción VII Séptima de la Ley de Inversión Extranjera y cualquier adquisición de partes sociales hecha por alguna de las personas antes mencionadas será bajo pena de perder en beneficio de la Nación la participación que hayan adquirido. ----------

---------- **SEXTA.- DURACIÓN.-** La duración de la Sociedad será de **99 noventa y nueve** años prorrogables contados a partir de la fecha de inscripción de ésta escritura en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda de acuerdo al Domicilio de la Sociedad. ----------

---------- **CAPITULO II** ----------

---------- **DEL PATRIMONIO** ----------

---------- **SÉPTIMA.-** El patrimonio de la sociedad quedará integrado por las aportaciones efectuadas por los socios de la misma, que a la fecha de su constitución, o en lo posterior éstos realicen en dinero en efectivo o en especie o por las inversiones de los socios de la sociedad. El Patrimonio de la Sociedad estará representado por partes sociales. La Sociedad expedirá a sus Socios, documentos en que se haga constar el monto y naturaleza de las aportaciones que cada uno de ellos realice respectivamente. ----------

---------- **OCTAVA.-** El Patrimonio de la Sociedad inicial de la Sociedad será la cantidad de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, representado por la aportación que en numerario realicen los socios capitalistas en las proporciones que en cláusulas transitorias se especifica. ----------

---------- **NOVENA.-** El Patrimonio de la Sociedad podrá aumentarse por aportaciones en efectivo, en especie o por inversión de ingresos de los socios o en su caso disminuirse cuando así lo determine la Asamblea General de Socios, sin que esto implique reforma alguna a los Estatutos Sociales. La Asamblea de Socios podrá acordar el incremento de las aportaciones cuando así lo requieran las operaciones propias de la Sociedad y con el fin de ampliar las actividades de la misma. ----------

---------- **DÉCIMA.-** Toda persona física o moral que requiera los servicios que presta la Sociedad, será cliente de la misma y cualquiera de los socios podrá atenderlos, considerándose dichos actos no como individuales, sino como representativos del objeto y fin social. ----------

---------- **DÉCIMA PRIMERA.-** Cada socio no tendrá más que una parte social, teniendo derecho a voto, Este voto tendrá el valor de acuerdo al valor de la parte social que ostenten, la parte social no podrá ser cedida sin el consentimiento previo y unánime de los demás socios, quienes gozarán del derecho del tanto; si varios socios quisieren usarlo, les competerá en la proporción que representen, y dispondrán para hacerlo de ocho días, contados desde la junta en que se hubiere otorgado la autorización respectiva. ----------

---------- **CAPITULO III** ----------

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PUBLICO No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

----------DE LOS SOCIOS----------

---------- **DÉCIMA SEGUNDA.**- Socio es aquella persona que integra esta Sociedad, a partir de su constitución o aquel que con posterioridad sea admitido con ese carácter por la Asamblea General de Socios legalmente reunida en los términos de los presentes estatutos. ----------

---------- **DÉCIMA TERCERA.**- Tienen calidad de socios fundadores, únicamente los comparecientes a la constitución de ésta sociedad. ----------

---------- **DÉCIMA CUARTA.**- Habrá dos clases de Socios:----------

---------- a).- Socios Mixtos, los que aporten bienes o efectivo al patrimonio social y presten servicios profesionales a los clientes de la Sociedad. ----------

---------- b).- Socios Industriales: Los que participen únicamente con su esfuerzo personal prestando servicios profesionales a los clientes de la Sociedad. ----------

---------- Requiere la aprobación mayoritaria del 75% setenta y cinco por ciento de los socios mixtos integrantes de la sociedad para ser aceptado cualquier persona física o moral como socio de la corporación, cualesquiera que sea la calidad de socio que se pretenda adquirir de las mencionadas en los incisos anteriores de esta cláusula. ----------

---------- **DÉCIMA QUINTA.**- --La calidad del Socio es personalísima y por tanto queda prohibido transferir o transmitir, ya sea total o parcialmente el porcentaje o participación que tenga algún socio de la Sociedad o cualesquiera otros derechos que tenga algún socio respecto de la Sociedad, a persona física o moral o a entidad distinta de alguno de los socios, sin previa autorización unánime de los demás coasociados. A efecto los socios gozarán del derecho al tanto para que en forma preferente adquieran el porcentaje que se pretenda transmitir, sujetándose a lo dispuesto por el Artículo 223 doscientos veintitrés del Código Civil para el Estado de Jalisco. El derecho al tanto también podrá ser ejercitado por los socios para el caso de separación o renuncia voluntaria de alguno de los socios.----------

---------- **DÉCIMA SEXTA.**- Cada socio estará obligado al saneamiento, para el caso de evicción ~~de los bienes~~ que aporte a la Sociedad como corresponde a toda enajenación, y a indemnizar por los defectos de esas cosas como lo está el vendedor respecto del comprador. Si lo que prometió fue el aprovechamiento de bienes determinados, responderá por ello según los principios que rigen las obligaciones entre el arrendador y el arrendatario. ----------

---------- **DÉCIMA SÉPTIMA.**- Son derechos de los Socios Mixtos, los siguientes: ----------

---------- A).- Asistir a las asambleas generales de socios con voz y voto. Tienen derecho dentro de las asambleas, a un voto Este voto tendrá el valor de acuerdo al valor de la parte social que ostenten; pero no votarán en aquellas decisiones en que estén personalmente interesados en forma directa o indirecta, ni en aquellas decisiones que se deriven de asuntos que únicamente competan al Órgano de Administración. ----------

---------- B).- Elegir a los integrantes del órgano de administración y ser electos para ocupar y ejercer algún cargo dentro de la administración de la sociedad.----------

---------- C).- Salvo pacto en contrario, participar en la proporción que les corresponda en el capital social, en la propiedad del patrimonio social. ----------

---------- D).- Salvo acuerdo en contrario, participar en los ingresos y utilidades que genere la sociedad en la proporción que les corresponda en el capital social, deducidas de gastos y costos.----------

---------- E).- Participar en la misma proporción que les corresponda, en los términos del inciso que antecede, en las pérdidas sociales. ----------

———F).- Gozar del derecho de preferencia en caso de que cualquier otro socio capitalista quisiere enajenar o transferir su participación social.———

———G).- En caso de disolución y salvo pacto en contrario en la distribución de los activos de la sociedad, en la proporción que les corresponda una vez que hubiesen sido cubiertos todos los pasivos de la misma.———

———H).- Obtener información del órgano de administración de las operaciones y actividades sociales, así como examinar la situación económica y financiera de la sociedad.———

———I).- Exigir rendición de cuentas al socio Administrador o Consejo de Socios Administradores.———

———J).- Convocar a Asamblea General de Socios.———

———k).- Los demás que establezca la asamblea general de socios en reuniones posteriores.———

———**DÉCIMA OCTAVA.**- Son derechos de los Socios industriales, los siguientes:———

———A).- Asistir a las asambleas de socios con voz pero sin voto.———

———B).- Participar en las utilidades de la sociedad que se obtengan después de deducir gastos y costos, en los porcentajes que determine la asamblea de socios mixtos, de acuerdo a la naturaleza del trabajo prestado y productividad del mismo. Los socios industriales no responderán de las pérdidas que reporte la sociedad.———

———C).- Usar dentro de la estructura que integre la sociedad, las instalaciones, muebles y equipo de que ésta disponga para el desempeño de sus actividades sociales contando con los servicios del personal general o especial que se le asigne.———

———D).- Ejercer los demás derechos que de acuerdo con estos estatutos sociales, las resoluciones de las asambleas o del órgano de administración, se decreten a su favor.———

———E).- Todos los demás beneficios y prestaciones de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado.———

———**DÉCIMA NOVENA.**- Todos los socios, cualquiera que sea su calidad, tienen derecho de usar el nombre de ésta Sociedad Civil, siempre y cuando se derive de la prestación de cualquier servicio profesional que emane de ésta, así como la obligación de ejecutar todo acto que fuera necesario para mayor prestigio de la misma.———

———**VIGÉSIMA.**- Son obligaciones de los Socios, cualesquiera la calidad que éstos tengan:———

———A).- Acatar los Estatutos y las resoluciones tomadas validamente por la Asamblea General de Socios o por el Órgano de Administración, según sea el caso.———

———B).- Ejercer su profesión y prestar sus servicios a los clientes, dentro del objeto de la Sociedad, con estricta ética profesional.———

———C).- Atender prioritariamente los asuntos de la sociedad.———

———D).- Asistir puntualmente a las Asambleas.———

———E).- No atender asuntos personales que contravengan o se contrapongan al objeto y fines de la Sociedad.———

———F).- Abstenerse de realizar actos que entorpezcan las labores administrativas o que lesionen el prestigio o que dañen o comprometan el patrimonio o el crédito de la Sociedad.———

———G).- Acatar las decisiones del Órgano de Administración de la Sociedad.———

———H).- Desempeñar los cargos o funciones en la administración y organización de la Sociedad que les fueren encomendados con la máxima responsabilidad y capacidad.———

———**VIGÉSIMA PRIMERA.**- La calidad de socio se perderá:———

———A).- Separación, renuncia o retiro voluntario; en cuyo caso, el socio de que se trate, notificará al Órgano de Administración con un mínimo de 30 días de anticipación, teniendo el derecho a que se le devuelva la parte del capital

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PUBLICO No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * PUERTO VALLARTA, JAL. *

social que haya suscrito y pagado, así como se le entregue la parte proporcional de su participación social de los resultados económicos por repartir, si es que los hubiere, a la fecha en que tenga lugar efectivamente su separación, cuya devolución lo determinará la Asamblea General de Socios, cuyo plazo no podrá exceder del término de tres meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio social del que ocurra la separación. ————————————

———— B).- Por incapacidad física total o permanente, o muerte de alguno de los socios; en cuyo caso, éste, o los beneficiarios o herederos del socio de que se trate tendrán derecho a que se le devuelva la parte del capital social que hubiera suscrito y pagado, así como la parte que sobre los resultados económicos por repartir tenga derecho si es que los hubiere, en proporción a la participación social que éste hubiese tenido a la fecha en que sobrevino la incapacidad o se suscitó su deceso, debiendo determinar la Asamblea General de Socios el momento del pago de dicha liquidación, sin que exceda el plazo del término de tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social en el que se presentó la incapacidad o se suscitó la muerte, estableciéndose un mínimo de dicho pago del 10% diez por ciento anual.

———— Los beneficiarios o herederos del socio de cuya muerte se trate, serán responsables de las obligaciones contraídas por éste último. ————————————

———— C).- Por exclusión decretada por la Asamblea General de Socios mixtos a propuesta del Órgano de Administración, mediando notificación y audiencia del socio de cuya exclusión se trate; en cuyo caso y salvo acuerdo en contrario, no tendrá derecho a recibir valor alguno de su participación social, ni derecho alguno al haber social. ————

———— **VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En los casos de separación, renuncia o retiro voluntario, muerte o incapacidad permanente o exclusión de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los que permanezcan o se encuentre capacitados jurídicamente. Si el nombre de aquel socio que no permanezca en la sociedad, constituye o forma parte de la razón social esto obligará a los demás a excluir de inmediato dicho nombre de la misma. ————————————

———— **VIGÉSIMA TERCERA.-** Los socios que se separen voluntariamente, les sobrevenga una enfermedad que los incapacite total o permanentemente, fallezcan o sean excluidos de la sociedad, serán responsables de la parte de la pérdida que le corresponda al tiempo de su separación, incapacidad, muerte o exclusión. ————————————

———— Los otros socios podrán retenerles parte del Capital o cualquier otra cantidad que resultare a su favor para compensarlos con la pérdida de que se trate, hecho lo cual deberán liquidar el remanente si lo hubiera, en los términos que se indica con anterioridad. ————————————

———— **VIGÉSIMA CUARTA.-** A propuesta del Órgano de Administración, los socios podrán ser excluidos de esta sociedad mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los demás socios, que se decrete en la Asamblea General de Socios Mixtos, por las causas siguientes: ————————————

———— I.- Por falta al cumplimiento de uno o más de los preceptos contenidos en los presentes Estatutos. ————

———— II.- Por violación a las decisiones legales que rigen el Pacto Social. ————————————

———— III.- Por comisión de actos fraudulentos o dolosos contra la Sociedad. ————————————

———— IV.- Por ejecutar actos contrarios a los fines de la Sociedad. ————————————

———— V.- Por observar una conducta que vaya en detrimento del prestigio de la persona del socio, de algún otro socio o que perjudique o lesione los intereses de la Sociedad. ————————————

———— VI.- Por el uso de la firma social y patrimonio para asuntos propios. ————————————

———— VII.- Por faltas a la ética profesional u observar una conducta o incurrir en omisiones que vayan en detrimento del prestigio de la persona del socio, de algún otro socio, o de la Sociedad. ————————————

———— VIII.- Cuando el socio obstruya las actividades que desarrolla u organiza la sociedad. ————————————

---------- IX.- Por incurrir en un ilícito penal, que tenga como consecuencia la pena corporal por un periodo mayor de 6 seis meses, en cuyo caso deberá mediar Sentencia Judicial y entre tanto dure el procedimiento será suspendido el socio quedando sujeto a todas las obligaciones que se establecen en estos Estatutos.----------

---------- X.- Por dedicarse a actividades que representen una competencia desleal para los demás socios o la misma sociedad.----------

---------- XI.- Por cualquier otra causa grave que así lo determine el Órgano de Administración y sea ratificada por la Asamblea General de Socios Mixtos.----------

---------- **VIGÉSIMA QUINTA.**- Habiéndose previamente acreditado cualesquiera de las causales de exclusión que se enumeran en la cláusula anterior, la asamblea general de socios mixtos se reunirá para discutir y acordar sobre la exclusión del asociado de que se trate. Una vez decretada la exclusión, la asamblea a través del Órgano de Administración, o en su caso, por medio de un delegado que se designe en la misma, deberá notificar por escrito al socio de cuya exclusión se trate, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se decretó el acuerdo respectivo, fundado y motivando las causas de dicha exclusión, facultando al socio de cuya exclusión se trate, para que pueda ser escuchado por la asamblea general de socios mixtos, previa solicitud que por escrito éste presente al órgano de administración dentro de los 10 diez días hábiles siguientes de recibida la notificación de su exclusión, caso entonces el órgano de administración convocará a la asamblea general de socios mixtos, insertando en la correspondiente orden del día, el punto respectivo a tratar a efecto que la asamblea escuche al socio, modifique o ratifique el acuerdo de exclusión respectivo.----------

---------- En caso de que el socio no presentara por escrito su solicitud dentro del plazo convenido, o no compareciera el día y hora que se le señale para la celebración de la asamblea en el que se le otorgue derecho de audiencia, el acuerdo de exclusión será definitivo y en consecuencia, inapelable.----------

---------- Convienen los socios que decretada su exclusión, cualquiera que fuera su clasificación, perderán el derecho de recibir cualquier resultado económico pendiente por percibir, cuya suma se repartirá en partes iguales entre los demás socios.----------

---------- **CAPÍTULO IV** ----------

---------- **DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** ----------

---------- **VIGÉSIMA SEXTA.**- El poder supremo de la Sociedad reside en la Asamblea General de los Socios, la cual está facultada para otorgar y revocar mandatos, debiendo ejecutar sus resoluciones la persona o personas que ella misma designe o a falta de designación especial, por el Presidente o Secretario del Consejo de Socios Administradores o en su caso, el Administrador; y sus resoluciones legalmente adoptadas serán obligatorias para todos los socios, aún los ausentes o disidentes, renunciando los socios al derecho que les concede el Artículo 221 doscientos veintiuno del Código Civil para el Estado de Jalisco.----------

---------- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los socios, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos los mismos en asamblea general, siempre y cuando los acuerdos se confirmen por escrito.----------

---------- **VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- La Sociedad efectuará Asamblea General por lo menos una vez al año, dentro de los 4 cuatro meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio social, en las cuales deberán ocuparse además de los asuntos incluidos dentro del Orden del Día, de los siguientes:----------

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PUBLICO No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

——— a).- Discutir, aprobar, o modificar el balance, después de oído el informe del Consejo de Socios Administradores o en su caso, del Administrador y tomar las medidas que se juzguen oportunas.———

——— b).- Determinar la base para la participación a cada uno de los socios en los ingresos netos de la sociedad. ———

——— c).- Ratificar o en su caso, proponer integrantes del órgano de Administración de la Sociedad.———

——— La Sociedad deberá celebrar Asamblea General las veces que el Órgano de Administración lo estime conveniente.———

---------- **VIGÉSIMA OCTAVA.-** Las convocatorias de Asambleas Generales, con la Orden del Día, se remitirán por correo certificado a los domicilios de los Socios, o bien, por comunicación escrita a los mismos con diez días naturales de anticipación; o a juicio del Órgano de Administración, se publicará en el periódico de mayor circulación del domicilio de la sociedad, con una anticipación de, por lo menos diez días a la fecha señalada para la Asamblea.———

——— Salvo de estar reunidos la totalidad de los Socios en el momento de la votación, no se exigirá cumplir con las formalidades precitadas. ———

---------- **VIGÉSIMA NOVENA.-** La Asamblea General quedará legalmente constituida con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los Socios Mixtos, en primera convocatoria, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. ———

——— La segunda y ulteriores convocatorias, se constituyen con los Socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Se exceptúa de lo anterior, los casos en que estos Estatutos se disponga que se requiera acuerdo unánime o en su caso, mayoritario de los socios mixtos que representen 75% setenta y cinco por ciento de los integrantes de la sociedad.———

---------- **TRIGÉSIMA.-** Se requerirá acuerdo especial de los socios mixtos integrantes de la sociedad, en los siguientes casos: -- ———

——— I.- Sobre la reforma o cualquier otra modificación a los Estatutos Sociales. ———

——— II.- La liquidación de la Sociedad que deberá ser acordada por todos los socios. ———

——— III.- La disolución de la Sociedad requerirá voto aprobatorio del 75 setenta y cinco por ciento.———

——— IV.- La exclusión de Socios requiere voto aprobatorio del 75% setenta y cinco por ciento.———

——— V.- La remoción de los Socios Administradores que sean hechas en el acta constitutiva requerirá acuerdo del 100% cien por ciento a no ser Judicialmente, por duda, culpa o inhabilidad. ———

---------- **TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Los Socios deberán asistir personalmente a las Asambleas Generales, o bien, podrán hacerse representar debidamente mediante mandatario investido con las facultades suficientes de representación o mediante apoderado, bastando para ello carta poder simple, en la que se confiera detalladamente las facultades para comparecer con ese fin y emitir el voto correspondiente, Este voto tendrá el valor de acuerdo al valor de la parte social que ostenten. Cada socio tendrá derecho a un voto. ———

---------- **TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las Asambleas serán presididas por el Socio Administrador, o bien, por el Presidente del Consejo de Socios, o en su defecto, por el Socio que designe la Asamblea de que se trate. Como Secretario fungirá la persona que designe la Asamblea o el Secretario del Consejo de Socios Administradores. El Presidente designará de entre los socios y aquellas personas que asistieran a la Asamblea, dos Escrutadores para que comprueben la convocatoria respectiva y realicen el cómputo de los socios presentes, cerciorándose que se reúne el Quórum necesario.

---------- **TRIGÉSIMA TRECERA.-** Si todos los socios estuvieran reunidos no será necesaria la existencia de convocatoria, pero previamente a la discusión de los Asuntos, todos los socios deben aprobar la Orden del Día. ———

---------- **TRIGÉSIMA CUARTA.**- Las Actas de las Asambleas Generales de Socios se asentarán en el Libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente, Secretario y por lo menos un Escrutador, así como los socios asistentes. ----------

---------- A las actas se agregarán la lista de asistencia y los documentos que justifiquen que la convocatoria se hizo en los términos de estos Estatutos, o en su defecto, en los términos de la Ley de la materia. ----------

----------CAPÍTULO V----------

----------DE LA ADMINISTRACION----------

---------- **TRIGÉSIMA QUINTA.**- La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de uno o varios Socios Administradores, según lo resuelva la Asamblea General de Socios que los designe.----------

---------- **TRIGÉSIMA SEXTA.**- El Socio Administrador o los integrantes del Consejo podrán ser o no socios de la sociedad y durarán en sus cargos hasta en tanto no se hagan nuevas designaciones. Los socios no podrán contrariar o entorpecer las gestiones de aquellos, ni impedir sus afectos. ----------

---------- **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Para el caso de que se acuerde que la Administración de la Sociedad quede en forma colegiada, el número de los integrantes del Consejo de Administración deberá ser impar, los que designará la Asamblea, pudiendo ésta designar el número impar de los Consejeros suplentes que crea necesario. En todo caso el presidente del consejo tendrá voto de calidad para la toma de decisiones. El Consejo de socios Administradores, funcionará validamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros y deberán proceder por acuerdo tomado por la mayoría, si en su caso, las resoluciones fuesen tomadas fuera de sesión de consejo por la unanimidad de sus miembros, para todos los efectos legales éstas tendrán la misma validez que si se hubieren adoptado en sesión, siempre y cuando se confirmen por escrito. ----------

---------- **TRIGÉSIMA OCTAVA.**- El Socio Administrador o el Consejo de Socios Administradores, según sea el caso, tendrá la representación legal de la sociedad, y deberá realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, con ese fin el socio administrador o los miembros del Consejo de Socios Administradores, se encontrará investido indistintamente de los mas amplios poderes y facultades que a continuación se indican, las que en caso de designar un consejo, podrán actuar conjunta o separadamente, con excepción del caso del Poder General para Actos de Dominio, y demás facultades descritas en el inciso c) siguiente, las que deberán ejercer conjuntamente. ----------

---------- a).- **PODER GENERAL JUDICIAL QUE INCLUYE EL DE PLEITOS Y COBRANZAS Y REPRESENTACION LABORAL.** En los términos del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como del primer y segundo párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran de cláusula especial conforme a la ley, de las cuales enunciativamente y no limitativamente se citan las siguientes: interponer, intentar y desistirse de toda clase de acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, someterse a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 282 doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco y su relativo en los demás códigos civiles de las distintas entidades federativas, para recusar, articular y absolver posiciones, para hacer posturas, pujas y mejoras en remates y ventas por autoridad, para reconocer firmas y documentos, para consentir sentencias, promover incompetencia, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas ante autoridades penales y desistirse de ellas, para coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón en los casos en que fuere procedente, para comparecer ante cualquier autoridad o instancia laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza, locales o federales,

especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón, en los términos de los artículos 9 nueve, 11 décimo primero, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda y 873 a 876 ochocientos setenta y tres a ochocientos setenta y seis y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral, para comparecer ante el INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, el FONACOT Fondo Nacional del Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, etc., para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos que se les presenten a los que comparecerán con el carácter de representantes de la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo y de Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, locales o municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia judicial o de pleitos y cobranzas; gozando a este respecto de las facultades más amplias, aún aquellas para cuyo ejercicio se requieran cláusula especial.----------

--------b) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** De conformidad con el Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como del párrafo tercero del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones necesarias a nombre y representación de los otorgantes, teniendo entre otras la de celebrar todo tipo de contratos entre los que se citan de manera enunciativa pero no limitativa los siguientes: de arrendamiento, comodato, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que demande en el ejercicio de las más amplias facultades administrativas.----------

--------c) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**.- De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como en los términos del cuarto párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño en relación con los bienes activos de la misma, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con las más amplias facultades de dominio. --------

--------d) **PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.-** En los términos del artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para suscribir, emitir, avalar, y endosar cualquier tipo de título de crédito y para abrir y cancelar cuentas bancarias y designar a las personas que firmen en ellas.----------

--------e)- **FACULTAD PARA DELEGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES** de conformidad con los artículos 2574 dos mil quinientos setenta y cuatro, 2586 dos mil quinientos ochenta y seis y 2593 dos mil quinientos noventa y tres del Código Civil Federal y los correlativos en los demás Estados de la Republica Mexicana, así como para revocar unos y otros. - ----------

--------f).- **FACULTAD PARA DELEGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES EN MATERIA LABORAL.-** Este Mandato comprende todas las facultades necesarias para que el Apoderado comparezca ante toda las AUTORIDADES EN MATERIA DEL TRABAJO, relacionadas con los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda y III tercera, 713 setecientos trece y el párrafo segundo del artículo 786 setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo.----------

---------- **TRIGÉSIMA NOVENA.-** La sociedad civil **"CONSAEFA", SOCIEDAD CIVIL** otorga a **JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ** los siguientes poderes y facultades.----------

———a).- **PODER GENERAL JUDICIAL QUE INCLUYE EL DE PLEITOS Y COBRANZAS Y REPRESENTACION LABORAL.** En los términos del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como del primer y segundo párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran de cláusula especial conforme a la ley, de las cuales enunciativamente y no limitativamente se citan las siguientes: interponer, intentar y desistirse de toda clase de acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, someterse a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 282 doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco y su relativo en los demás códigos civiles de las distintas entidades federativas, para recusar, articular y absolver posiciones, para hacer posturas, pujas y mejoras en remates y ventas por autoridad, para reconocer firmas y documentos, para consentir sentencias, promover incompetencia, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas ante autoridades penales y desistirse de ellas, para coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón en los casos en que fuere procedente, para comparecer ante cualquier autoridad o instancia laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza, locales o federales, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón, en los términos de los artículos 9 nueve, 11 décimo primero, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda y 873 a 876 ochocientos setenta y tres a ochocientos setenta y seis y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral, para comparecer ante el INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, el FONACOT Fondo Nacional del Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, etc., para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos que se les presenten a los que comparecerán con el carácter de representantes de la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo y de Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, locales o municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia judicial o de pleitos y cobranzas, gozando a este respecto de las facultades más amplias, aún aquellas para cuyo ejercicio se requieran cláusula especial.———

———b) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** De conformidad con el Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como del párrafo tercero del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones necesarias a nombre y representación de los o-organtes, teniendo entre otras la de celebrar todo tipo de contratos entre los que se citan de manera enunciativa pero no limitativa los siguientes: de arrendamiento, comodato, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que demande en el ejercicio de las más amplias facultades administrativas.———

———c) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**- De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como en los términos del cuarto párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño en relación con los bienes activos de la misma, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con las más amplias facultades de dominio. ———

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PUBLICO No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

---------- d) **PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.-** En los términos del artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para suscribir, emitir, avalar, y endosar cualquier tipo de título de crédito y para abrir y cancelar cuentas bancarias y designar a las personas que firmen en ellas.----------

---------- e)- **FACULTAD PARA DELEGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES** de conformidad con los artículos 2574 dos mil quinientos setenta y cuatro, 2586 dos mil quinientos ochenta y seis y 2593 dos mil quinientos noventa y tres del Código Civil Federal y los correlativos en los demás Estados de la Republica Mexicana, así como para revocar unos y otros. - ----------

---------- f).- **FACULTAD PARA DELEGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES EN MATERIA LABORAL.-** Este Mandato comprende todas las facultades necesarias para que el Apoderado comparezca ante toda las AUTORIDADES EN MATERIA DEL TRABAJO, relacionadas con los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda y III tercera, 713 setecientos trece y el párrafo segundo del artículo 786 setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo.----------

---------- **CUADRAGESIMA.-** Con fundamento en el Artículo 235 doscientos treinta y cinco del Código Civil del Estado de Jalisco, el Órgano de Administración deberá rendir siempre que así lo solicite la Asamblea General de socios, un informe sobre las actividades de la Sociedad.----------

---------- **CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Además del Órgano de Administración, podrá haber uno o más directores, subdirectores y gerentes, los que podrán ser o no socios debiendo ser designados por el Órgano de Administración de la sociedad, así como sus facultades, cuyos cargos durarán hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos. ----

---------- **CAPÍTULO VI** ----------

---------- **EJERCICIOS SOCIALES, BALANCE Y RESULTADOS** ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Los Ejercicios sociales correrán conforme al año natural, salvo el primero que será irregular y que inicia en la fecha de Constitución de la Sociedad y concluya el 31 treinta y uno de diciembre del mismo año de su otorgamiento. ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** El Órgano de Administración de la sociedad, realizará un informe sobre el Balance de los Estados Financieros que arroje la Sociedad, mismos que se practicarán al final de cada ejercicio y deberá concluir dentro del mes siguiente a la clausura de cada ejercicio social. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los socios por lo menos diez días y hasta veinticuatro horas antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea que haya de revisarlo, con todos los demás documentos pertenecientes y relativos de la sociedad. ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Los socios mixtos participarán de las utilidades que obtenga la sociedad de acuerdo al porcentaje de su aportación que tengan íntegramente suscrita y pagada, las cuales les serán entregadas dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha de la celebración de la Asamblea que apruebe los resultados del ejercicio social anterior. Los socios no obstante lo anterior, podrán hacer retiros mensuales o bimestrales a elección de cada socio a cuenta del reparto de dichas utilidades y podrán modificar las participaciones por acuerdo de asamblea. ----

---------- Los Socios Industriales participarán en las utilidades de acuerdo al porcentaje que se fije en la Asamblea General que apruebe los resultados del ejercicio anterior, pudiendo recibir anticipos a cuenta, mismos que en ningún caso se considerarán superiores a su participación.----------

---------- Al finalizar cada ejercicio, se definirá el monto total y el que corresponda a cada socio, el que será liquidado, previa deducción de los anticipos recibidos en el ejercicio que se trate. ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Cualquier anticipo entregado en exceso se considerará un préstamo de la sociedad para el socio mixto que hubiese recibido el mismo, para lo cual, éste deberá pagar a la sociedad el remanente en un término que no exceda de 30 treinta días siguientes a la fecha de la celebración de la Asamblea que apruebe los resultados del ejercicio social anterior. ----------

---------- **CAPÍTULO VII** ----------

---------- **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD** ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** La sociedad se disolverá por cual-quiera de las causas previstas por el Artículo 238 doscientos treinta y ocho del Código Civil para el Estado de Jalisco. ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Acordada la disolución los socios por unanimidad de votos designarán a uno o varios liquidadores quien o quienes practicarán la liquidación de conformidad con lo previsto por el Capítulo VIII del Título Tercero del Libro Segundo del Código Civil para el Estado de Jalisco. ----------

---------- Así mismo los poderes de los Administradores cesarán sin que sea necesaria una revocación de los mismos, entrando con dichas facultades el o los liquidadores que se designen para tal efecto. ----------

---------- **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** El liquidador practicará la liquidación de acuerdo con las Leyes aplicables y con las estipulaciones siguientes: ----------

---------- a).- Formulará el Balance final de la liquidación el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General. ----------

---------- b).- Propondrá a los socios un proyecto del destino del patrimonio social. El patrimonio social no podrá ser repartido hasta que no sea aprobado dicho proyecto por la Asamblea General. ----------

---------- ----------

---------- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS** ----------

---------- Los comparecientes, constituidos con motivo de la celebración del presente acto jurídico en Asamblea General legalmente instalada, éstos acuerdan unánimemente los siguientes acuerdos. ----------

---------- **PRIMERO.-** Las partes sociales que forman el patrimonio, han sido íntegramente pagadas por los socios en las siguientes proporciones: ----------

SOCIOS	PARTE SOCIAL	IMPORTE
JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ	1 (una)	$ 25,000.00
----------(VEINTICINCO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)----------		
YONATHAN EUSTAQUIO PIÑA GRANO	1 (una)	$ 6,250.00
----------(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ----------		
JESUS MICHEL SANDOVAL	1 (una)	$ 6,250.00
----------(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ----------		
RAMON MICHEL SANDOVAL	1 (una)	$ 6,250.00
----------(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ----------		
ROBERTO MICHEL SANDOVAL	1 (una)	$ 6,250.00
----------(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ----------		
T O T A L :	50 (CINCUENTA)	$ 50,000.00
----------(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)----------		

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PUBLICO No. 8 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

----------**SEGUNDO.-** Los Socios suscritos, considerando esta comparecencia como la primera Asamblea General acuerdan que la Administración de la Sociedad sea a cargo de un **SOCIO ADMINISTRADOR,** y para el desempeño del Cargo se nombra a **JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ,** quien para el desempeño de su encargo tendrá la representación legal de la Sociedad, ostentará la firma social ejecutando los actos tendientes al desarrollo y cumplimiento del objeto social y por lo tanto queda investido de los más amplios poderes y facultades en los términos que se enuncian en la cláusula **Trigésima Octava** de los Estatutos Sociales, los que en obvio de repeticiones se tienen aquí por reproducidos íntegramente, como si a la letra se insertasen, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**TERCERO.-** El Socio Administrador y demás funcionarios o Apoderados de la Sociedad no podrán dar fianza en nombre de la Sociedad, en negocios que no estén relacionados con el objeto social, en los que la Sociedad no tenga interés directo.----------

----------**CERTIFICACION NOTARIAL**----------

---------Yo el Notario Certifico y Doy Fe: ----------

----------**I.-** Que conceptúo a las comparecientes como personas capaces de contratar y obligarse, Identificándose Ante Mi: El señor **JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ** con su credencial para votar con fotografía, según folio número: 0000086103315 cero, cero, cero, cero, cero, ocho, seis, uno, cero, tres, tres, uno, cinco expedida por el Instituto Federal Electoral.----------

---------- El señor **YONATHAN EUSTAQUIO PIÑA GRANO** con su credencial para votar con fotografía, según folio: 01314052111953 (cero, uno, tres, uno, cuatro, cero, cinco, dos, uno, uno, uno, nueve, cinco, tres), expedida por el Instituto Federal Electoral. ----------

---------- El señor **RAMON MICHEL SANDOVAL** con su credencial para votar con fotografía, según folio: 114182104656 (uno, uno, cuatro, uno, ocho, dos, uno, cero, cuatro, seis, cinco, seis), expedida por el Instituto Federal Electoral. - ----------

---------- El señor **JESUS MICHEL SANDOVAL** con su credencial para votar con fotografía, según folio: IDMEX1183994737, expedida por el Instituto Federal Electoral. ----------

---------- El señor **ROBERTO MICHEL SANDOVAL** con su credencial para votar con fotografía, según folio: 1316092111684 (uno, tres, uno, seis, cero, nueve, dos, uno, uno, uno, seis, ocho, cuatro), expedida por el Instituto Federal Electoral.----------

----------**II.-** Que por sus generales los comparecientes me manifestaron ser mexicanos y mayores de edad;----------

Que por sus generales, manifestaron todos ser mexicanos y mayores de edad: El señor **JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNANDEZ,** originario de Talpa de Allende, Jalisco, nacido el 12 doce de Febrero de 1976 mil novecientos setenta y seis, casado en separación de bienes, profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes RUHC760212-3L2, con domicilio en calle Altamirano número 136 ciento treinta y seis en Mascota Jalisco, código postal 46900 cuarenta y seis mil novecientos.- ----------

------ El señor **YONATHAN EUSTAQUIO PIÑA GRANO,** originario de Los Lobos, Talpa de Allende, Jalisco, lugar donde nació el 13 trece de Mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, Asesor Técnico Forestal, soltero, con domicilio en la calle Oaxaca número 17-A diecisiete, letra a, colonia centro en Talpa de Allende, Jalisco, con Registro Con clave Única de Población PIGY950513HJCXRN00, con Registro Federal de Contribuyentes: PIGY950513AB9.--

------ El señor **RAMON MICHEL SANDOVAL,** originario de Autlán de Navarro, Jalisco, lugar donde nació el 19 diecinueve de Abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, Asesor Técnico Forestal, soltero, con domicilio en la calle Donato Guerra número 38 treinta y ocho, en Autlán de Navarro, Jalisco, con Registro Con clave Única de Población MISR930419HJCCNM05, con Registro Federal de Contribuyentes: MISR930419293----------

------ El señor **JESUS MICHEL SANDOVAL,** originario de Autlán de Navarro, Jalisco, lugar donde nació el 20 veinte de Mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, Asesor Técnico Forestal, soltero, con domicilio en la calle Donato Guerra número 38 treinta y ocho, en Autlán de Navarro, Jalisco, con Registro Con clave Única de Población MISJ960520HJCCNS00, con Registro Federal de Contribuyentes: MISJ960520PH6.----------

------ El señor **ROBERTO MICHEL SANDOVAL,** originario de Autlán de Navarro, Jalisco, lugar donde nació el 07 siete de Abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, Asesor Técnico Forestal, soltero, con domicilio en la calle Donato Guerra número 38 treinta y ocho, en Autlán de Navarro, Jalisco, con Registro Con clave Única de Población MISR950407HJCCB00, con Registro Federal de Contribuyentes: MISR950407PZ6.----------

---------- **III.-** Que del permiso otorgado por la Secretaría de Economía, queda agregado el original al Libro de Documentos de éste Tomo de mi Protocolo.----------

---------- **IV.-** Que en relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta me manifestaron estar al corriente, sin habérmelo comprobado por lo que les hice las advertencias de Ley.----------

---------- **V.-** Que advertí a las comparecientes, la obligación de presentar dentro del término de 10 diez días posteriores a la firma de ésta escritura la solicitud de inscripción de ésta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, y comprobarme dentro del término de 30 treinta días haberla presentado advertido que en caso de no hacerlo daré el aviso correspondiente a la Oficina Federal de Hacienda.----------

---------- **VI.-** Para efectos del artículo 27 veintisiete párrafo octavo de Código Fiscal de la Federación solicite a las comparecientes me acreditaran su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, quienes me acreditan dicho registro de manera fehaciente.----------

---------- **VII.-** Que advertí a los comparecientes, por conducto de su apoderado que de conformidad con el artículo 21 veintiuno de la Ley Federal Para la Prevención de Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, quien tiene la obligación de proporcionar al suscrito Notario la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley establece.----------

---------- **VIII.-** Que leído que fue por Mí el Notario el Instrumento que antecede a sus otorgantes y previa explicación y advertencia que les hice sobre su validez, alcance y consecuencias legales, se manifestaron conformes con su contenido y lo ratificaron y firmaron ante Mí, en el Protocolo y en el Duplicado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos el día 31 treinta y uno de Julio del 2015 dos mil quince.----------

Firmado.- 5 cinco firmas ilegibles.- Ante mí.- Licenciado José de Jesús Ruiz Higuera.- Rúbrica.- El sello de autorizar.------

ARTICULO 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.----------

Art. 2207.- En los poderes generales judiciales bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al Poderdante en todo negocio de Jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.----------

Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.----------

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.------

Artículo 2206.- DOS MIL DOSCIENTOS SEIS. Son mandatos generales: Poder Judicial; Poder para administrar bienes; y Poder para ejercer actos de dominio.----------

Artículo 2236.- DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS. El mandatario o procurador en un mandato judicial o poder general judicial no requiere poder o cláusula especial, sino en los casos siguientes: Desistirse; Transigir; Comprometerse en árbitros; Absolver y articular posiciones; Hacer cesión de bienes; Recibir pagos; Adquirir en venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio; y Los demás actos que expresamente determine la ley. Podrá en un poder general, conferirse algunas de las facultades enumeradas, en los términos de este título.----------

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.----------

Art. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales, que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.----------

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

Cuando se quisieran limitar en los tres casos anteriores mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.----------

Artículo 2587.- DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE El procurador no necesita poder o cláusula especial sino en los casos siguientes: **I.** Para desistirse; **II.** Para transigir; **III.** Para comprometer en árbitros; **IV.** Para absolver y articular posiciones; **V.** Para hacer cesión de bienes; **VI.** Para recusar; **VII.** Para recibir pagos; **VIII.** Para los demás actos que expresamente determine la ley. Cuando en los poderes generales se desee conferir alguna o algunas de las facultades acabadas de enumerar, se observará lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2554.----------

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que autoricen.----------

Artículo 9o.- NOVENO, LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere: **I.-** Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y **II.-** Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante. En el caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona y en el de la fracción II sólo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida. En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.-----

---------- **En ésta misma fecha AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura.- Firmado.- José de Jesús Ruiz Higuera.- El Sello de Autorizar.**----------

---------- **NOTAS COMPLEMENTARIAS** ----------

De conformidad con el artículo 67 sesenta y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, agrego las siguientes actas al apéndice de esta escritura.-Bajo el Número 520.-Aviso dado al archivo de Instrumentos Públicos, recibido con fecha 04 cuatro del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, habiéndose cubierto el derecho que señala el artículo 20 veinte, inciso eme de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el presente ejercicio fiscal por la cantidad de $ 70.00 (SETENTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL) bajo recibo oficial número A24184280.-**Bajo el Número 521**.-Pago de Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales presentado a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco por la cantidad de $ 280.00 doscientos ochenta pesos 00/100 en Moneda Nacional el día A24185420 recibido el 04 cuatro del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince.-**Bajo el Número 522**.-Permiso Expedido por la Secretaría de ECONOMIA para la constitución de la Sociedad.-**Bajo el Número 523**.-Identificaciones.----------

ES PRIMER TESTIMONIO QUE COMPULSO DE SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO **A FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSAEFA", SOCIEDAD CIVIL.** EN 10 DIEZ HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.---------- DOY FE.----------

PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.------

ATGT

LIC. JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA NOTARIO PÚBLICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL
PERSONAS JURIDICAS

Antecedente: PRIMERA INSCRIPCION

Prelación: 407358

Folio Electronico: 866 1

Derechos de Inscripción $2,126.00 **Boleta de Pago No.:** 24511926

Se presento para su registro el 18 **de** AGOSTO **de** 2015 **a las** 12:36 PM

Ubicación:
PUERTO VALLARTA

DENOMINACION

CONSAEFA, SOCIEDAD CIVIL.-

Se registraron los siguientes movimientos: **Asiento**

Constitución de Persona Juridica **28-AGO-15 12:57 PM 1826-1**

Quedando inscrito en:
PRIMERA INSCRIPCION Escritura no. 18355 Fedatario Lic JOSE DE JESUS RUIZ HIGUERA con sede en PUERTO VALLARTA, JALISCO

LIC. HECTOR ORTIZ GODINEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO

Revisó y elaboro:

YOLANDA MENDOZA ORDAZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUBIO
HERNANDEZ
JOSE DEL CARMEN
DOMICILIO
C MORELOS 179
COL CENTRO 46900
MASCOTA ,JAL.
FOLIO 0000086103315 AÑO DE REGISTRO 1994 04
CLAVE DE ELECTOR RBHRCR76021214H200
CURP RUHC760212HJCBRR09
ESTADO 14 MUNICIPIO 060
LOCALIDAD 0001 SECCION 1805
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021
EDAD 35
SEXO H
FIRMA

1805072807393

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
02 15 18

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
02 15 18

Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos
Dirección de Padrón de Proveedores

Versión 1.0
Fecha 18.08.2021

FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS – RUPC

FORMATO F1

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEPENDENCIA	
NÚMERO DE PROVEEDOR	P33688

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	CONSAAEFA S.C.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	[illegible]
RÉGIMEN FISCAL	[illegible]
DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO)	[illegible]

ENTRE LA CALLE	.16 DE SEPTIEMBRE	Y LA CALLE	.16 DE SEPTIEMBRE
COLONIA	CENTRO	C.P.	.46900
CIUDAD	.MASCOTA	MUNICIPIO	.MASCOTA
ESTADO	JALISCO	PAÍS	.MEXICO
TELÉFONO OFICIAL	.044	FAX	.
CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL	.CONSAAEFA.SC.61@GMAIL.COM	PÁGINA DE INTERNET	.

NÚMERO DE EMPLEADOS	2	LOCAL	PROPIO	RENTADO	PRESTADO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: .JOSE DEL CARMEN RUBIO HERNÁNDEZ — TELÉFONO OFICIAL: .388 101 1322

REPRESENTANTE DE VENTAS

NOMBRE: .ROBERTO MICHEL SANDOVAL — TELÉFONO OFICIAL: .388 101 0290

GIRO COMERCIAL (DESCRIBA BREVEMENTE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE):

[illegible]

INFORMACIÓN FINANCIERA

DATOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

CAPITAL SOCIAL	CAPITAL CONTABLE	RESULTADO EJERCIDO
$50,000.00	$41,309.00	$278,420.00
.	.	.
CAPITAL SOCIAL	**CAPITAL CONTABLE**	**RESULTADO EJERCIDO**
.	.	.

NOTA: EL CAPITAL SOCIAL Y CONTABLE QUE DEBE CONSIDERARSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES EL QUE APARECE DECLARADO ANTE LA SHCP

INFORMACIÓN JURÍDICA

ACTAS CONSTITUTIVAS Y PODERES

Núm.	[illegible]	Fecha	[illegible]	Notario	[illegible]	Observaciones	
Núm.	18355.	Fecha	3/07/2015.	Notario	Licenciado Jose de Jesus Ruiz Higuera, Número 8 Puerto Vallarta	Observaciones	Socio Administrador
Núm.	.	Fecha	.	Notario		Observaciones	
Núm.	.	Fecha	.	Notario		Observaciones	

APODERADOS

Núm.	.	Fecha	.	Notario		Observaciones
Núm.	.	Fecha	.	Notario		Observaciones
Núm.	.	Fecha	.	Notario		Observaciones

EN CASO DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

1. Deberán estar constituidas con apego a las leyes de su país
2. Que sus estatutos no sean contrarios a las leyes del orden público en el Estado.
3. Anexar la documentación que se requiera.

NOTAS IMPORTANTES

En caso de que los documentos se encuentren inscritos en otro idioma deberá anexar traducción al español por perito autorizado

NOTAS IMPORTANTES

1. El presentar este formato como solicitud de inscripción al padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno de Jalisco, no implica la aceptación del mismo.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente formato y sus anexos son veridicos y autorizo expresamente a la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco para que lleve a cabo su verificación.
3. Igualmente declaro, que ni el suscrito, ni la persona o empresa que represento tenemos alguna relación con grupos u organizaciones vinculadas con actividades ilícitas, ni estar en alguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Así mismo, me obligo a informar oportunamente a la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco cualquier cambio que hubiera en los datos generales de mi representada o en los supuestos de la ley anteriormente descritos.
5. Además de lo anterior, por este medio autorizo al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la Dependencia que corresponda, para que en cumplimiento a lo sustanciado en el arábigo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación al dispositivo 8 punto I, fracciones V, inciso fi) y VI, inciso fi, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Consulta Jurídica número 05/2015, emitido por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se publique en Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y firma, en la página web de Gobierno del Estado de Jalisco.

Administración

Vigencia 31 mayo 2022

José del Carmen Rubio Hernandez Socio Administrador	SELLO 20 AGO. 2021 ALTA Dirección General de Abastecimientos Dirección de Padrón de Proveedores DIRECCIÓN DE PADRÓN DE PROVEEDORES	Administración Marco Antonio Ravalcoba Garcia Director de Padrón de Proveedores FIRMA DE AUTORIZACIÓN	REGISTRADA

José Manuel Moreno Torres

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

CON150731321
Registro Federal de Contribuyentes

CONSAEFA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15100033461
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MASCOTA , JALISCO A 24 DE AGOSTO DE 2021

CON150731321

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CON150731321
Denominación/Razón Social:	CONSAEFA
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	CONSAEFA
Fecha inicio de operaciones:	31 DE JULIO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE JULIO DE 2015

Datos de Ubicación:

Código Postal:46900	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: ALTAMIRANO	**Número Exterior:** 136
Número Interior:SIN NUMERO	**Nombre de la Colonia:** CENTRO
Nombre de la Localidad: MASCOTA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** MASCOTA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	**Entre Calle:** CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
Y Calle: CALLE JUAN N GUZMAN	**Correo Electrónico:** cheperh_1@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	**Número:** 3881011322

HACIENDA | SAT
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de consultoría científica y técnica	100	31/07/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/07/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/07/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/07/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/07/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/07/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/08/24|CON150731321|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: pG38V2kq5R0fXTHoHQndbe4BJrSH1oaGqB2KC/s56Y5+6UgMpwKKAjAjKZtO3wRakL2KXf0KakkGce2ewy57v+TbGvV74wSfk/PEk/7NeCg9bNK2SCSkqgcuJyUo3GB8zjd74LbA44mQlF1XxafFRoQcikEtNjwZyk9UYUjEla0=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL 02/2021 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS)

"FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 09 de agosto de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Descripción	Entregables y demás características
1	1	Documento	Consultoría	Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución del servicio, ajustado y validado.	Plan de Trabajo y cronograma de ejecución
2	1	Documento	Consultoría	Documento de marco metodológico ajustado y validado.	Marco metodológico
3	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura 2016 integrado (límite MGE y MGJ) con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp).	Mapa de cobertura 2016
4	1	Excel	Consultoría	Cálculos de exactitud temática (formato .csv).	Cálculos de exactitud temática 2016
5	1	ShapeFile	Consultoría	Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada	Cálculos de factores de emisión estatales

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Descripción	Entregables y demás características
				para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.	
6	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). (Límite MGN).	Mapa de cobertura, 2020
7	1	Excel	Consultoría	Cálculo de exactitud temática 2020 (formato .csv).	Cálculos de exactitud temática

Nota: Se anexa desglose a detalle el Anexo Técnico (Especificaciones)

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Lic. José del Carmen Rubio Hernández
Represente Legal CONSAEFA

Roberto Michel Sandoval
Director General CONSAEFA S.C.

FIPRODEFO
Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

CONSAEFA S.C.
CONSULTORÍA AMBIENTAL, ECOTURÍSTICA, FORESTAL Y AGROPECUARIA

Fecha: 10 de agosto de 2021

Nombre del participante: CONSAEFA S.C.

Numero de procedimiento: LPL 02/2021

PROPUESTA TÉCNICA PARA:

Licitación Pública Local LPL 02/2021 con Concurrencia del Comité para "Contratación de Servicio para Actualizar la Información de Coberturas para La Implementación de la Estrategia REDD+ en Jalisco" Segunda Vuelta (Tiempos Acortados

Atentamente

CONSAEFA S.C.

Lic. José del Carmen Rubio Hernández
Representante Legal

Ing. Roberto Michel Sandoval
Director General

Datos de contacto:

Calle Altamirano 136, col. Centro, Mascota, Jalisco, CP 46900
Correo electrónico: consaefa.sc.61@gmail.com
Teléfono de contacto: 388 101 0290

CONTENIDO

OBJETIVOS 3

ALCANCES Y RESULTADOS ESPERADOS 4

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

METODOLOGÍA 6

PLAN DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS . 7

PROPUESTA TÉCNICA 13

PROPUESTA FINANCIERA 14

PERIODOS DE ENTREGA 15

ANEXOS 16

OBJETIVOS

Objetivo general

Generar datos de actividad para monitorear y reportar emisiones, reducciones de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el seguimiento de las líneas de acción definidas en la Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC) y en la EEREDD+, así como proveer información útil para el diseño, implementación, evaluación que sirva para la toma de decisiones de la política pública del gobierno de Jalisco.

Objetivos específicos

1. Generar datos de actividad y factores de emisión para el monitoreo, reporte y verificación (MRV) de emisiones por deforestación y degradación forestal.
2. Generar información para la actualización de la categoría Tierras del sector AFOLU (agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra) del inventario estatal de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, en concordancia con los estándares definidos por CONAFOR e INECC con metodologías IPCC 2006, alineados a la EEREDD+ y la ENAREDD +.
3. Proveer información para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones, medicas y políticas públicas en torno al desarrollo rural sustentable de los bosques, la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la implementación de REDD+ en el estado.

ALCANCES Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Elaborar mapa de la cobertura estatal 2020 (límite del Mapa General de Jalisco 2012), escala 1:75,000, con leyenda SAMOF.

2. Generar la interpretación, validación y depuración de los segmentos obtenidos para la construcción de la cobertura.

3. Realizar el cálculo de exactitud para cobertura 2020, utilizando la metodología que determine la SEMADET.

4. Realizar la consolidación y depuración de los segmentos de cobertura de suelo del límite externo del estado de Jalisco (límite del Mapa General de Jalisco 2012 y Marco Geo-estadístico Estatal 2016).

5. Realizar la integración del mapa de cobertura 2016 con el límite del Mapa General de Jalisco 2012, asegurando la continuidad temática en referencia a la cobertura 2016 y cálculo de exactitud.

6. Realizar el cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del Inventario Nacional Forestal y de Suelos (INFyS) y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los procesos de deforestación y degradación forestal en Jalisco se han acelerado en los últimos cinco años, motivados por los altos rendimientos que se observan en la comercialización de productos como el tequila y aguacate. Esto, aunado al impacto de la presión de la ganadería sobre las selvas bajas y medianas en el estado, que habría sido unos de los principales motores de degradación de los ecosistemas; obliga a tomar medidas para poder realizar el monitoreo a través de sistemas remotos, ante la falta de presupuesto en suficiencia para contar con personal que pueda darle seguimiento directo en campo.

En el año 2019, la SEMADET y el FIPRODEFO en colaboración con la CONAFOR, generaron el mapa base de uso de suelo y cambio de uso de suelo para el estado de Jalisco, con base en la metodología del Sistema satelital de monitoreo forestal (SAMOF), desarrollado por la CONAFOR. Sin embargo, por la disponibilidad de recursos e insumos, sólo se pudo obtener un mapa base al año 2016 dos mil dieciséis. En este sentido, se requiere realizar la actualización hacia años más recientes, con el propósito de tener actualizada la información sobre la dinámica de los procesos de cambio que suceden en el territorio de Jalisco.

CONSAEFA S.C. cuenta con 6 años de experiencia, trabajando con proyectos ambientales en temas de vegetación y coberturas de suelo del estado de Jalisco, así como conoce las condiciones territoriales de la vegetación en el estado. El personal que realizará este proyecto cuenta con conocimiento comprobables en experiencia labora en trabajos de mapas de coberturas; cuentan con amplio conocimiento en el manejo de imágenes de satélite de mediana y alta resolución, fotointerpretación, conocimiento en construcción de matrices de error, de cambio, cálculos de incertidumbres, herramientas avanzadas de análisis raster y el uso de lenguaje R para el uso del SIG y además el personal cuenta con conocimiento de *Python,* el cual se comprueba con Curriculum vitae anexo a la presente propuesta técnica.

	un nuevo periodo de datos de actividad para la actualización de la categoría Tierras del sector AFOLU	2020	análisis visual, con apoyo de imágenes de satélite de alta resolución en la Región Ciénega, Lagunas, Sureste y Sur del Estado.					
			-Paneo general de muestra de no sospechosos para continuidad temática, en la Región Ciénega, Lagunas, Sureste y Sur del Estado.			20%	65%	15%

*El desempeño y realización de actividades de esta sección depende de la liberación de datos por parte de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), por lo cual su ejecución está sujeta al cumplimiento de entregas de acuerdo con el calendario, cualquier retraso por parte de la federación impacta en el cumplimiento en porcentaje de avance indicado en la presente.

	META	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES DESAGREGADAS	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INTERPRETADOR (A) 2	Mejora de datos para el monitoreo, reporte y verificación (MRV) de emisiones por deforestación y degradación forestal	Cálculo de Factores de Emisión (F.E.) unificados con datos de conglomerados deforestados del INFyS (2000-2018)*	-Desarrollo de script en R (lenguaje de programación) para el cálculo de estimaciones de emisiones	45%	55%			
			-Estimación de los Factores de emisión de las transiciones IPCC y cálculo para		35%	45%	20%	

			Jalisco.					
			-Generación de gráficos.			30%	70%	
	Contar con información de un nuevo periodo de datos de actividad para la actualización de la categoría Tierras del sector AFOLU	Elaboración de la cobertura estatal 2020	-Generación de estadísticas zonales y diseño de muestreo (aleatorio estratificado) para revisión de segmentos sospechosos.	85%	15%			
			-Interpretación de segmentos a través de análisis visual, con apoyo de imágenes de satélite de alta resolución en la Región norte, altos norte, valles, centro y altos sur del Estado.		35%	40%	25%	
			-Paneo general de muestra de no sospechosos para continuidad temática en Región norte, altos norte, valles, centro y altos sur del Estado.			25%	75%	
	Proveer información para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones, medidas y políticas	Actualización del mapa 2016 a nivel estatal, empleando límite Jalisco 2012	Revisión y depuración de segmentos del límite externo del estado de Jalisco (límite año 2012).	65%	35%			
			Integración de segmentos y ratificación de		45%	35%	20%	

			amula del Estado.					
			-Paneo general de muestra de no sospechosos para continuidad temática en la Región costa sierra occidente, costa sur y sierra de amula del Estado.			25%	75%	
			-Cálculo de exactitud e incertidumbre para cobertura 2020.				45%	55%
	Proveer información para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones, medidas y políticas públicas en torno al desarrollo rural sustentable de los bosques, la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la implementación de REDD+ en el estado	Actualización del mapa 2016 a nivel estatal, empleando límite Jalisco 2012	Revisión y depuración de segmentos del límite externo del estado de Jalisco (límite año 2012).	65%	35%			
			Cálculo de exactitud para cobertura 2016, con límite estatal 2012.				100%	

*El desempeño y realización de actividades de esta sección depende de la liberación de datos por parte de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), por lo cual su ejecución está sujeta al cumplimiento de entregas de acuerdo con el calendario, cualquier retraso por parte de la federación impacta en el cumplimiento en porcentaje de avance indicado en la presente.

PROPUESTA TÉCNICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Descripción	Entregables y demás características
1	1	Documento	Consultoría	Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución del servicio, ajustado y validado.	Plan de Trabajo y cronograma de ejecución
2	1	Documento	Consultoría	Documento de marco metodológico ajustado y validado.	Marco metodológico
3	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura 2016 integrado (límite MGE y MGJ) con leyenda de Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp).	Mapa de cobertura 2016
4	1	Excel	Consultoría	Cálculos de exactitud temática (formato .csv).	Cálculos de exactitud temática 2016
5	1	ShapeFile	Consultoría	Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes de INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México en colaboración con CONAFOR.	Cálculos de factores de emisión estatales
6	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). (Límite MGN).	Mapa de cobertura, 2020
7	1	Exce	Consultoría	Cálculo de exactitud temática 2020 (formato .csv).	Cálculos de exactitud temática

PROPUESTA FINANCIERA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Documento	Consultoría	Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución del servicio, ajustado y validado.	$25,862.07	$25,862.07
2	1	Documento	Consultoría	Documento de marco metodológico ajustado y validado.	$25,862.07	$25,862.07
3	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura 2016 integrado (límite MGE y MGJ) con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp).	$155,172.41	$155,172.41
4	1	Exce	Consultoría	Cálculos de exactitud temática (formato .csv).	$51,724.14	$51,724.14
5	1	ShapeFile	Consultoria	Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.	$51,724.14	$51,724.14
6	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). (Límite MGN).	$155,172.41	$155,172.41
7	1	Excel	Consultoría	Cálculo de exactitud temática 2020 (formato .csv).	$51,724.14	$51,724.14
				I.V.A.	$82,758.62	$82,758.62
				TOTAL	$600,000.00	$600,000.00

PERIODOS DE ENTREGA

Entregables	agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución del servicio, ajustado y validado.					
Documento de marco metodológico ajustado y validado.					
Mapa de cobertura 2016 integrado (limite MGE y MGJ) con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp).					
Cálculos de exactitud temática (formato .csv)					
Versión preliminar de:					
Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). (Límite MGN)					
Cálculos de exactitud temática (formato .csv).					
Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología empleada en el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.					
Versión validada y a entera satisfacción de la Coordinación General de Geomática e Información Ambiental y Territorial de la SEMADET:					
Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). (Límite MGN)					
Cálculos de exactitud temática (formato .csv).					
Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodología usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.					

ANEXOS

CONSAEFA S.C.

CONSULTORÍA AMBIENTAL, ECOTURÍSTICA, FORESTAL Y AGROPECUARIA

CURRICULUM EMPRESARIAL

Datos Generales de la Empresa:

Razón Social: **CONSAEFA S.C.**
RFC: **CON150731321**
Domicilio: **Altamirano #136, Col. Centro, Mascota, Jalisco, C.P.46900**

Información de Contacto:

388-101-02-90, 317-109-21-86

consaefa.sc.61@gmail.com

#CONSAEFA S.C

Aptitudes

Empresa conformada por un equipo transdiciplinario de profesionales, que trabajan en conjunto para resolver las principales problemáticas que afectan al sector rural y ambiental de México.

Objetivo

Promover el manejo sostenible, conservación y restauración de bosques y selvas, así como el empoderamiento de la sociedad del sector rural como estrategia de integración social, adaptación al cambio climático y mejor calidad de vida.

Conformación

La empresa se encuentra conformada por un equipo transdiciplinario de profesionales en el Manejo de los Recursos Naturales, Agropecuarios, Forestales, Desarrollo Rural, Legislación Agraria entre otras, mismo que trabajan en conjunto para resolver problemáticas que afectan principalmente al ámbito rural.

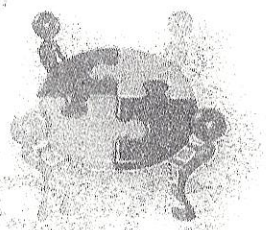

Logros empresariales

Empresa galardonada por ***Premios Latinoamerica Verde 2017***, *con el Proyecto "Educación Ambiental para el Manejo de Ecosistemas", misma que se localiza dentro del ranking de los 500 mejores proyectos sociales y ambientales de América Latina, logrando el ranking por categoría* ***Desarrollo humano, social y reducción de la desigualdad.***

La Empresa se encuentra certificada bajo la **Norma que regula el mecanismo de certificación de la asistencia técnica de la Comisión Nacional Forestal,** en materia de Fortalecimiento del capital humano, Desarrollo de la cadena productiva, Fortalecimiento del capital social, Saneamiento forestal y Sistemas de información geográfica.

Personal Certificado **EC0217** para la Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial y grupal.

Empresa miembro del **Consejo Técnico Consultivo REDD+** en el estado de Jalisco.

Empresa miembro de **La Red de Socioecosistemas y Sustentabilidad** del CONACYT.

Estudios y Proyectos Elaborados por la Empresa

Fecha de ejecución	Nombre de Estudio y/o Proyecto	Lugar de ejecución
2015	Programas de Desarrollo Integral de Mediano Plazo	Predio Yesqueros, Predio Los Cimientos y el Ejido Zapotan en el municipio de Mascota, Jalisco,
2016	Evaluación Rural Participativa	Ejido Tajahualpa, Tomatlán, Jalisco
2016	Ordenamiento Territorial Comunitario	Comunidad Indígena Jocotlán Y comunidad Indígena Girosto, en el municipio de Villa Purificación, Jalisco
2016	Estudios para la Elaboración de Programas de Manejo Forestal Maderable	Predio la Loma y Predio La Morita en Talpa de Allende, así como en el Predio Juanacatlán en Mixtlán en el Estado de Jalisco.
2016	Estudios para la Elaboración de Programas de Manejo Forestal no Maderable (Aprovechamiento de planta Lechuguilla *Agave maximiliana)*	Ejido Texcalama en el Municipio de Talpa de Allende en el Estado de Jalisco
Octubre-diciembre 2016	Inventario Nacional de Plantaciones Forestales en coordinación con la Consultoría INyDes	Realizado en el estado de Jalisco
2017	Estudios y Elaboración de Programas de Manejo Forestal Maderable	Ejido La Cuesta, Ejido San Andrés Ejido Toledo Yerbabuena y Anexos, Predio La Loma y La Morita en Talpa de Allende, Predio La Joya en Mascota, Jalisco y Predio Agua Blanca en Ayutla, Jalisco.
2017	Estudios y Elaboración de Programas de Manejo Forestal no Maderable	Ejido San Andrés, en Talpa de Allende, Jalisco

Estudios y Proyectos Elaborados por la Empresa

	(Aprovechamiento de planta Lechuguilla *Agave maximiliana)*	
2018	Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el establecimiento de Relleno Sanitario Regional	La Cuesta, Talpa de Allende, Jalisco
2018	Programas de Desarrollo Integral de Mediano Plazo	Ejido San Andrés, Predio El Casco, en Talpa de Allende y Ejido ExHacienda de Villa Vieja, Villa Purificación y Ejido Plazola, La Huerta
2018	Asesoria a ejidos y comunidades locales para participar en el Proyecto MDE-México	Ejido Concepción del Bramador, Ejido La Cumbre, Talpa de Allende y Predio Juanacatlán, Mixtlan
2017-2018	Asesoría y capacitación	Unión de Cooperativas "Cafetaleros Jaliscienses S.C. de R.L.", Talpa de Allende, Jalisco. Cooperativas Cafetaleras Montaña Azul S.C de R.L. y Ecos de La Montaña S.C. de R.L.
2015, 2016, 2017; 2018	Gestión de proyectos de SAGARPA, CONAFOR, SEDER, SEMADET, SEMARNAT y MDE México	**PIMAF:** 200 solicitudes **PROCAFE:** 100 solicitudes **CONAFOR:** 300 solicitudes **SEDER:** 10 solicitudes **SEMADET:** 40 solicitudes **SEMARNAT:** Proyectos de Educación Ambiental **MDE:** Proyectos de Ecoturismo, Forestal y Agroforestales.
2018	Monitoreos de fauna silvestre	5 ejidos y 11 pequeñas propiedades
2018	Programa de Manejo Forestal Maderable	Predio El Coyote de Mascota, Ejido Concepción del Bramador, Talpa de Allende, Jalisco
2015, 2016, 2017; 2018	Asesoría y capacitación en proyectos de Compensación Ambiental por cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	10 proyectos
2015, 2016, 2017; 2018	Proyectos de Mecanismos de Pago Por Servicios Ambientales (PSA)	**Fondo Patrimonial de La Biodiversidad:** 1 proyecto **PSA CONAFOR:** 12 proyectos **PSA en concurrencia CONAFOR-SEMADET:** 15 proyectos

Estudios y Proyectos Elaborados por la Empresa

		Landeros de San Sebastián del Oeste, Ejido San Nicolás, Ameca, Jalisco.

Personal Técnico Especializado De La Empresa

NOMBRE	ÁREA DE ESPECIALIDAD	CONTACTO
Lic. José del Carmen Rubio Hernández	**Representante Legal**, planeación, capacitación, organización de silvicultores, ecoturismo, reglamentos internos y estatutos comunales.	consaefa.sc.61@gmail.com
Ing. Roberto Michel Sandoval	**Dirección y Administración general** Estudios y Proyectos, Reglamentos internos, protección y restauración forestal, SIG´s, Servicios Ambientales, Capital Social, Silvicultura, sanidad forestal, ordenamientos y planeación territorial	consaefa.sc.61@gmail.com forestmich.cf@gmail.com Celular: 388-101 0290
Ing. Ramón Michel Sandoval	**Director de Estudios y Proyectos Especialista en manejo de sistemas de información geográfica aplicados al manejo forestal y ambiental** Especialista en teledetección y manejo de herramientas avanzadas de análisis ráster y manejo de bases de datos a través de SIG y R, conocimiento de las coberturas forestales del estado.	consaefa.sc.61@gmail.com Cel. 317 109 2186 RFN: Libro JAL, Tipo UI, Volumen 4, Número 4, Año 19
Ing. Yonathan Eustaquio Piña Grano	**Director de Planeación y Ejecución de Proyectos** Manejo de Vida Silvestre, catastro predial, caminos, turismo alternativo, organización de silvicultores, reglamentos internos, capital humano, restauración forestal	consaefa.sc.61@gmail.com Celular: 844 291 7963
T.F. Jesús Michel Sandoval	**Especialista en Viveros Forestales** Manejo de Vida Silvestre, UMA´S, Turismo Alternativo, Organización de silvicultores, reglamentos internos, protección y restauración forestal, agricultura orgánica.	consaefa.sc.61@gmail.com
Ing. Miriam	Manejo de Vida Silvestre, UMA´S, Turismo	consaefa.sc.61@gmail.com

Guadalupe Godines Cortez	Alternativo, Organización de silvicultores, reglamentos internos, protección y restauración forestal, agricultura orgánica.	
Ing. Miguel Ángel Piña Rondan	**Especialista en Manejo de Combustibles Forestales** Manejo de Recursos naturales, Programas de Manejo forestal maderable y no maderable, planeación comunitaria, sanidad forestal	consaefa.sc.61@gmail.com
Biol. Ulises Daniel Jiménez Pelagio	**Especialista en Manejo integrado del paisaje** Especialista en teledetección y manejo de herramientas avanzadas de análisis ráster y manejo de bases de datos a través de SIG y R y manejo de lenguajes de programación *Phyton*	consaefa.sc.61@gmail.com
Dra. Kátia F. Rito	**Especialista en Ecología de comunidades** Especialista en teledetección y manejo de herramientas avanzadas de análisis ráster y manejo de bases de datos a través de SIG y R y manejo de lenguajes de programación *Phyton*	consaefa.sc.61@gmail.com
Mtra. Diana Laura Jiménez Rodríguez	**Especialista en Manejo integrado del paisaje** Manejo de teledetección y manejo de herramientas avanzadas de análisis ráster y manejo de bases de datos a través de SIG y R y manejo de lenguajes de programación *Phyton*	consaefa.sc.61@gmail.com
Ing. Myrna Eslin Cruz Reyes	**Especialista en Plagas y Enfermedades Forestales** Manejo de herramientas y seguimiento de brigadas para el control y combate de plagas y enfermedades	consaefa.sc.61@gmail.com
Toribio Quintero Moro (auxiliar externo)	**Especialista en Servicios Ambientales,** Manejo Comunitarios, Empresas Comunitarias, Restauración y Conservación de ecosistemas prioritarios	consaefa.sc.61@gmail.com
Ing. Fidel Jimenez Mora(auxiliar externo)	Profesionista Forestal, Silvicultor, Manejo Forestal y Silvicultura Comunitaria	fidejimemora@outlook.com

Dr. Miguel Olvera Vargas(auxiliar externo)	Profesos Investigador en Manejo Forestal, Silvicultura, Manejo de ecosistemas.	consaefa.sc.61@gmail.com
Dr. Manuel Ramirez Romero(auxiliar externo)	Investigador en Planeación estratégica, Perito minero, Especialista en mineralogía, Planeación estratégica y Dirección de Tecnología	consaefa.sc.61@gmail.com

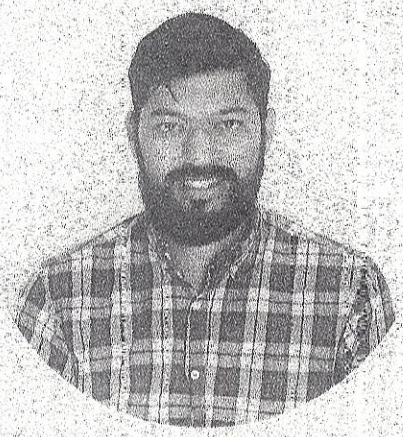

RAMÓN MICHEL SANDOVAL

Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios

PERFIL PERSONAL

Me motiva participar en el desarrollo de proyectos enfocados al manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en la formulación de proyectos productivos que generen oportunidades laborales para las comunidades locales y la vez contribuyan en la conservación de la biodiversidad.

APTITUDES

- Facilidad para el desarrollo de proyectos en equipo
- Capacidad para la resolución de problemas
- Facilidad para el manejo de plataformas digitales
- Conocimiento y manejo de herramientas de Sistemas de Información Geográfica
- Proactivo y autosuficiente para trabajar a distancia

CÉDULAS PROFESIONALES

Cédula Profesional Federa: 11266260
Cédula Profesional Estatal: PEJ316245
Registro Forestal Nacional: Libro JAL, Tipo UI, Volumen 4, Número 4, Año 19

CONTACTO

Domicilio: Calle Oaxaca 11-F, Colonia Centro, Talpa de Allende, Jalisco, C.P. 48200
Teléfono: 317-19-921-86
Correo Electrónico: ramonmich@gmail.com
CURP: MISR930419HJCCNM05
RFC:MISR930419293

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Profesionales

Universidad de Guadalajara- CUCSUR | 2012 - 2015

-Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y agropecuarios
- 2017- Presentación de Tesis para obtener grado de Ingeniero titulada "Impacto del Cambio de Uso de Suelo sobre Suelo, Agua y Planta"

Certificaciones

Certificación EC0217 | Abril 2018

- Para la Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial y Grupal, esto por el Concejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Certificación Universidad de Guadalajara| Abril 2018

- Para la Elaboración de Propuestas para el Desarrollo de Cadenas Productivas Forestales en la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Diplomados

COECYTJAL| Agosto 2016- Octubre 2016

- Sistemas de Información Geográfica y Percepción Remota Aplicado al Manejo Forestal y Ambiental, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Colegio del La Frontera Sur| Agosto 2019- Noviembre 2019

- Sistemas de Información Geográfica y Percepción Remota Aplicado al Manejo Forestal y Ambiental, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Red Temática

CONACYT | 2015 - 2021

-Integrante de la Red Temática de Socioecosistemas y Sustentabilidad, plataforma para la colaboración entre académicos, las organizaciones de la sociedad civil, los tomadores de decisiones, el sector privado y actores locales para el estudio de socioecosistemas de México y su sustentabilidad.

INFORMATICA

Suite de Ofimática

- *Microsoft Word*
- *Microsoft Excel*
- *Microsoft PowerPoint*
- *Microsoft Access*
- *Microsoft Outlook*
- *Microsoft Onedrive*
- *Microsoft Sharepoint*
- *Microsoft Teams*
- *MindManager*

HERRAMIENTAS SIG

- *ArcGis de ESRI*
- *Qgis*
- *Google Earth*
- *Google Maps*
- *Autocad*
- *Global Mapper*
- *Envi*
- *Idrisi Selva*
- *Biodiversity Pro*

SOFTWARE

- *Atlas ti*
- *SPSS*
- *R*
- *Phynton*

TIC

Conocimiento del manejo y gestión de información confiable a través de internet, así como manejo de los principales sistemas operativos de teléfonos moviles y ordenadores

CURSOS ACADEMICOS

Cursos y Capacitaciones recibidas

Universidad de Guadalajara- CUCSUR |2015
-Capacitación para la realización de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre.

INEGI-CONAFOR | Junio 2015
- Curso de Análisis y verificación de imágenes de alta resolución para el sistema de monitoreo, reporte y verificación para los cambios de cobertura vegetal del estado de Jalisco.

Universidad de Guadalajara- CUCSUR |Mayo 2014
-Organizador general del "VI Seminario de Conservación de Suelo y Agua"

Universidad de Guadalajara- CUCSUR |Junio 2014
-Ponente: "Efectos del Cambio Climático Sobre la Vegetación en un Gradiente Altitudinal", en el X Simposio de presentaciones de avances de proyectos y protocolos de investigación.

INEGI Aguascalientes |Noviembre 2015
-Curso para El Manejo y Uso de la Información geográfica y Estadística del INEGI.

CONACYT | Diciembre 2015
- Curso "Investigación Interdisciplinaria en Socioecosistemas y Sustentabilidad", impartido por la Red de socioecosistemas y sustentabilidad a través del eje de acción de formación de recursos humanos

Universidad de Guadalajara | Diciembre 2016
- Curso-Taller "La Mercadotecnia, Administración y Finanzas Enfocadas al Sector Forestal"

Universidad de Guadalajara | Agosto 2016
-Curso para el manejo y utilización del software Atlas.Ti, para análisis cualitativo

SEMARNAT, CONAFOR y UJED| Junio 2018
-Curso de Silvicultura en Bosques Mixtos (Pino-Encino).

Universidad de Guadalajara | Septiembre 2018
-Curso-taller de Planeación y monitoreo comunitarios, aplicado a los servicios ambientales.

Empresas Forestales Comunitarias | Noviembre 2018
-Curso Desarrollo Rural Regional

BIOPASOS | 2020
- Taller de Cadenas de Valor Sostenibles en Ganadería impartido por el proyecto BIOPASOS.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cursos y Capacitaciones impartidas

Realización de reglamentos internos | Septiembre 2015
-Participación con la empresa CONFORAME S.C. en la actualización de instrumento rector del ejido Concepción del Bramador, Talpa de Allende, Jalisco

Impartición de curos de SIG | Mayo 2015
-Curso básico de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para alumnos de la carrera en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios de la Universidad de Guadalajara-CUCSUR

Talleres para la Formulación de Plan de Acción Comunitario| Octubre 2016
-Comunidad Indígena Jocotlán y Girosto en Villa Purificación, Jalisco

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cursos y Capacitaciones impartidas

Comunidades Indígenas Jocotlán y Girosto | Octubre 2016
-Talleres de Educación Ambiental para el Manejo de Ecosistemas en acompañamiento de personal de la empresa CONSAEFA S.C.

Ejido Tajahualpa | Julio 2016
-Taller participación rural participativa

Ejido Los Ocotes| Noviembre 2019
-Taller participación rural participativa

Ejido Toledo Yerbabuena y Anexos, Ejido Texcalama, Ejido La Cuesta y Ejido Los Zapotes, Talpa de Allende, Jalisco. | Enero-Diciembre 2019
-Talleres de equidad e igualdad de género

Ejido El Cuale, La Cumbre, Cabos y Cañada, Los Encinos y Sus Anexos, Ocotes, Talpa de Allende y Girosto, Villa Purificación| Junio-Octubre 2019
-Talleres para la actualización del reglamento interno

Universidad de Guadalajara- CUCSUR| 2019
-Catedra de bienvenida a estudiantes de la Carrera en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios.

Estudios y proyectos

Punto Focal I 2019
-Punto Focal MDE del SubProyecto Torrefacción y Capacidades Gerenciales del Ejido Concepción del Bramador,Talpa de Allende, Jalisco

Asesor técnico | 2012-2015
"Consultoría Forestal Ambiental y Ecoturismo Sierra Occidental S.C"
Área de gestión de proyectos para la dependencia CONAFOR, a la vez que en trabajo de campo y oficina con la realización de Estudios de Ordenamientos Territoriales Comunitarios (OTC), (participando en la elaboración de 5 proyectos de OTC).

Asesor técnico | 2015-2020
CONSAEFA S.C.
Dirección de estudios y proyectos,

Técnico en fotointerpretación de imágenes de satélite de alta resolución | 2015
SEMADET y EIIGJ
En el proyecto"Análisis y verificación de imágenes de alta resolución para el sistema de monitoreo, reporte y verificación para los cambios de cobertura vegetal del Estado de Jalisco"

Extensionista | 2017 - 2018
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (SAGARPA)
Asesorando a Cooperativa de productores cafetaleros Montaña Azul S.C. de R.L. y Unión de Cafetaleros Jaliscienses S.C. de R.L., Talpa de Allende.

Extensionista | 2019 - 2020
Programa de SADER Federal
Extensionismo en un CADER en San Sebastián del Oeste, Jalisco.

Realización de proyecto ejecutivo |Octubre 2018
Localidad de La Cuesta, Talpa de Allende, Jalisco.
Estudio Técnico Justificativo para el Establecimiento de un Relleno Sanitario tipo "C"

Realización de programa predial |Febrero 2019
Ejido San Andrés, Talpa de Allende, Jalisco.

Técnico en sistemas de información geográfica con orientación en interpretación de imágenes de satélite | 2019 - 2020
ANFAG S. DE R.L. de C.V.,
Para el monitoreo y validación de mapas de coberturas para el Estado de Jalisco

Asesoría, Formulación de propuestas técnicas y gestión de recursos para ejidos, comunidades y pequeñas propiedades | 2016 - 2020
Para el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) de 2016 a 2021, PROCAFE, PIMAF y El campo en nuestras manos de SAGARPA, 2018, 2019, 2021, SADER.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Estudios y proyectos

Estudios de Ordenamiento Territorial Comunitario | 2016

Junio a diciembre -Comunidad Indígena Jocotlán, Comunidad Indígena Girosto, Villa Purificación, Jalisco.

Inventario Nacional de Plantaciones Forestales Comerciales en Jalisco| 2016

Jefe de brigada para el levantamiento de datos de plantaciones forestales comerciales esto para INYDES-CONSAEFA S.C.

Programas de Manejo Forestal Maderable | 2017 - 2019

2017- Participación con la empresa CONSAEFA S.C. Predio Juanacatlán, Mixtlán, Jalisco y de los Predios La Loma y La Morita en Talpa de Allende, Ejido La Cuesta, Ejido Toledo y Yerbabuena de Talpa de Allende y del Predio Ojo de Agua de Ayutla, Jalisco.

Febrero-marzo 2018-Ejido San Andrés y Concepción del Bramador en acompañamiento de Personal de La Empresa CONSAEFA S.C.

Septiembre-Octubre 2019- Ejido Cabos y Cañada.

Programas de Manejo Forestal No Maderable | 2017

Junio 2017- Participación con la empresa CONSAEFA S.C. en el ejido Texcalama en Talpa de Allende, Jalisco.

Febrero-Marzo 2017- Ejido San Andrés

Estudios para el Establecimiento de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación | 2019

Ejido El Cuale, Toledo Yerbabuena y Anexos, Cabos y Cañada, Los Zapotes, La Cumbre, San Andrés, Ocotes, La Piedad y Sus Anexos, Texcalama, EL Desmoronado y La Cuesta en Talpa de Allende, Jalisco y Chiquilhuitlán en Autlán de Navarro. ExHacienda de Villa Vieja y Comunidad Indígena Girosto en Villa Purificación, Jalisco.

Monitoreo terrestre de plagas y enfermedades forestales | 2020

Participación con el colegio de ingenieros forestales del estado de Jalisco en el monitoreo terrestre de plagas y enfermedades forestales en el Estado de Jalisco de los ejidos Toledo Yerbabuena y Anexos, San Andrés, Texcalama, El Cuale, La Cuesta y El Desmoronado de Talpa de Allende, Jalisco; Cuyutlán, La Laja y el Predio Juanacatlán, Mixtlán, Jalisco, La Estancia de Landeros de San Sebastián del Oeste, Ejido San Nicolás, Ameca, Jalisco.

Técnico de Seguimiento y Supervición de los Proyectos Aprobados para Sierra el Cuale | 2020-2021

Realización de actividades de seguimiento y supervisión de los proyectos aprobados por JISOC para el territorio de Sierra el Cuale.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN MICHEL SANDOVAL

Diana Laura Jiménez Rodríguez

Curriculum vitae

Fecha de nacimiento: 19/10/1994
laurajimenez317@gmail.com
Teléfono de contacto: 4434913645

Formación

Agosto 2018- Agosto 2020

Maestría en Geografía: Manejo Integrado del Paisaje
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental. UNAM
Tesis de grado: "Modelación de atributos estructurales de selva tropical caducifolia basdo en datos de múltiples sensores para el mapeo de degradación forestal"
Tutora: Dra. Yan Gao

Agosto 2012- Julio 2016

Licenciatura en Ciencias Ambientales
Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Morelia.
Tesis de grado: "Cambios funcionales en la vegetación del Bosque Tropical Seco de la región Chamela-Cuixmala en respuesta a huracanes de alta intensidad"
Tutores: Dra. Mariana Y. Alvarez Añorve, Dr. Luis D. Avila Cabadilla.

Idiomas

Español: Nativo. Inglés: Intermedio-avanzado. Portugués: Intermedio.

Manejo de sofware

- Paquetería de Microsoft Office.
- Estadístico: R.
- Sistemas de Información Geográfica: ArcMap, QGIS, GRASS GIS, Orfeo, Whitebox, R, Google Earth Pro.
- Edición: Adobe Illustrator, GIMP, Adobe photoshop.

Experiencia académica

Febrero 2018 - Actualmente

Técnico en proyecto CONACYT: Análisis del patrón espacial de la degradación en selvas y bosques de México con percepción remota en múltiples escalas en el tiempo y espacio
Responsable: Dra. Yan Gao
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental. UNAM.

- Búsqueda de imágenes satelitales (Landsat-8, Sentinel-2, Sentinel-1, MODIS)
- Clasificación de cubiertas y verificación de clases.
- Generación de matrices de transición y matrices de error.
- Análisis estadísticos de información de campo e información espectral (correlaciónes, regresiones múltiples, PCAs).
- Generación de productos espectrales: índices de vegetación (NDVI, SAVI, índice de disturbio)
- Escritura de reportes técnicos y artículos científicos.

Agosto 2016 - Septiembre 2017

Técnico en proyecto CONACYT: Cambios funcionales en la vegetación del Bosque Tropical Seco de la región Chamela-Cuixmala en respuesta a huracanes de alta intensidad.
Responsables: Dra. Mariana Yolotl Alvarez Aorve y Dr. Luis Daniel Avila Cabadilla.
Laboratorio de Ecología. Escuela Nacional de Estudios Superiores.

- Responsable de la logística en campo.

- Realización de censos de vegetación.
- Toma de parámetros físicos de la vegetación de selva caducifolia.
- Sistematización de bases de datos para analizar.
- Análisis estadísticos (Medidas de tendencia central, Modelos Lineales Generalizados, Escalamiento Multidimensional).
- Asistencia y logística para realizar vuelos de drone.
- Instalación de HOBO U30-NRC Weather Station para toma de datos microclimáticos.
- Toma de muestras de suelo
- Escritura de reportes técnicos y artículos científicos.

Agosto 2015

Participación en proyecto TERRACLASS 2015.
Responsable: Dra. Elaine Barbosa da Silva
Laboratorio de Procesamiento de Imágenes y Geoprocesamiento. Universidad Federal de Goiás.

- Rectificación de clases de uso de suelo del Estado de Goiás, Brasil.

Diciembre 2013- Enero 2014

Ayudante de campo
Responsable: Dr. Francisco Mora
Laboratorio de Biodiversidad y bienestar humano. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad. UNAM.

- Realización de censos de vegetación de bosque tropical seco.
- Realización de entrevistas semiestructuradas a ejidatarios de la región Chamela-Cuixmala, Jalisco.

Servicio social

Proyecto PAPIIT UNAM: Elaboración de topoguías senderistas como práctica docente y como herramienta para el análisis geográfico.
Responsable: Dr. Ivan Franch Pardo
Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.

- Identificación de actores sociales clave y realización de entrevistas.
- Transcripción y clasificación de entrevistas.
- Localización y georeferencia de sitios de interés.
- Realización de mapas topográficos e históricos.

Experiencia docente

Noviembre 2016

Impartición del módulo: Mediciones microclimáticas y funcionales de la vegetación. Licenciatura en Ecología, ENES, Morelia.

Cursos extracurriculares

2020

1. Análisis avanzado de datos espaciales y sus aplicaciones. Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich. (En línea).
2. Introducción a la Geointeligencia Computacional. Centro de Investigaciones en Ciencias de Información Geoespacial Centro GEO. (En línea)
3. Forest Mapping and Monitoring with SAR Data- Programa de Capacitación de Teledetección Aplicada de la NASA (ARSET). (En línea)

2019

4. SAR y sus aplicaciones en la cobertura terrestre - Programa de Capacitación de Teledetección Aplicada de la NASA (ARSET). (En línea)

5. R Aplicado al Análisis Espacial- Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental. (Presencial)
6. Visualización y gestión de datos y generación de reportes con Tidyverse y RMarkdown- Escuela de Métodos, UNAM. (Presencial)

2018

7. Escuela de primavera en percepción remota: El radar SAR como herramienta para el monitoreo del ambiente y la producción - Centro Latinoamericano de formación Interdisciplinaria, Córdoba, Argentina. (Presencial)

2016

8. Entrenamiento de uso Lidar terrestre LS SCENE 5.5.3.- Empresa FARO. (Presencial)
9. Levantamientos planialtimétricos de precisión con el GPS RTK.- Laboratorio de Procesamiento de Imágenes y Geoprocesamiento, Universidad Federal de Goiás. (Presencial)
10. Introducción al modelaje de nichos ecológicos: uso, requerimientos y desafíos.- Instituto de Ciencias Biológicas, Universidad Federal de Goiás. (Presencial)

Publicaciones

1. Gao Y, Skutsch, M, **Jiménez-Rodríguez, D.L.** and Solórzano, J. Identifying Variables to Discriminate between Conserved and Degraded Forest and to Quantify the Differences in Biomass. Forests (2020)
2. **Jiménez-Rodríguez, D.L.**, Taud, H., Gao Y., "Forest degradation with remote sensing: how spatial resolution plays a role", Artículo en proceeding: Fifth International Workshop on Earth Observation and Remote Sensing Applications. China (proceeding, 2018).
3. **Jiménez-Rodríguez,** D.L., Alvarez-Añorve M.Y., Pineda-Cortes M., Flores-Puerto, J.I., Benitez-Malvido, J., Oyama, K., Avila-Cabadilla, L. D. "Structural and Functional Traits Predict Short Term Response of Tropical Dry Forests to High Intensity Hurricanes", Forest, Management and Ecology (2018).
4. Franch-Pardo, I., Sunyer P., Urquijo-Torres, P.S., **Jiménez-Rodríguez,** D.L. "Excursionismo y geografía en el México posrevolucionario: El Club de Exploraciones de México". Investigaciones Geográficas. (2018).
5. Franch-Pardo, I., **Jiménez-Rodríguez D.L.** "Mapa de los tipos de paisaje en la cuenca del Río Chiquito". En: Checa-Artasu, M., Sunyer Martin, P. El paisaje: reflexiones y métodos de análisis. (2017) ISBN: 9786072811690

Estancias

- Universidad de Wuerzburg, Alemania
  Estancia de investigación en el Departamento de Percepción Remota
  Tutor: Dr. Martin Wegmann
  Octubre 2019- Diciembre 2019
- Universidad Federal de Goiás, Brasil.
  Intercambio académico
  Tutora: Dra. Elaine Barbosa
  Julio 2015- Enero 2016

Reconocimientos

- Mención honorífica: Licenciatura en Ciencias Ambientales
  Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
  Febrero 2018
- Reconocimiento por alto rendimiento acadé en el semestre 2016-1.
  Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
  Enero 2016.

Reuniones y congresos

2020

Latin American GRSS ISPRS Remote Sensing Conference. Santiago, Chile.
Which indices in forest survey data can better distinguish conserved and degraded Tropical Dry Forest? Yan Gao, **Diana Laura Jimenez Rodriguez**, Miguel Salinas, Margaret Skutsch

2018

Workshop on Earth Observation and Remote Sensing Applications. China.
Forest degradation with remote sensing: how spatial resolution plays a role. Yan Gao, Hind Taud and **Diana Laura Jimenez Rodriguez.**
Presentación oral.

2017

Congreso Nacional de Ecología 2017, León Guanajuato.
Respuesta estructural y funcional de la vegetación de Bosque Tropical Seco a un huracán de alta intensidad.
Diana Laura Jiménez Rodríguez, Luis Daniel Avila Cabadilla, Mariana Yolotl Alvarez Añorve, Marisela Pineda Cortés, Israel Flores Puerto. *Presentación de poster*

Congreso Nacional de Ecología 2017. León Guanajuato.
Vulnerabilidad de la vegetación del bosque tropical seco a huracanes de alta intensidad. Mariana Yolotl Alvarez-Aorve, Luis Daniel Avila-Cabadilla, **Diana Laura Jiménez Rodríguez**, Luz Elena Azcoytia Escalona, Marisela Pineda Cortes y Jose Israel Flores Puerto. *Presentación oral.*

Annual Meeting of the Association of Tropical Biology 2017. Mérida, Yucatán.
Structural and functional response of Tropical Dry Forest vegetation to a high intensity hurricane. **Diana Laura Jiménez Rodríguez**, Luis Daniel Avila Cabadilla, Mariana Yolotl Alvarez Añorve, Marisela Pineda Cortes y Jose Israel Flores Puerto.
Presentación oral.

Annual Meeting of the Association of Tropical Biology 2017. Mérida, Yucatán.
Vulnerability of the Tropical Dry Forest Vegetation to High Intensity. Mariana Yolotl Alvarez Añorve, Luis Daniel vila Cabadilla, **Diana Laura Jiménez Rodríguez**, Luz Elena Azcoytia Escalona, Marisela Pineda Cortés y José Israel Flores Puerto.
Presentación oral.

Dra. Kátia F. Rito

JUNIO 2021

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1988

Nacionalidad: Recife, Brasil

Correo electrónico: rito_pereira@yahco.com.br; kfrito@cieco.unam.mx

Teléfono: +52 1 4434631027

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Biología Vegetal – Ecología de comunidades (2016) – Universidade Federal de Pernambuco (Recife, Brasil).

Título de tesis: *Estructuración de comunidades de plantas leñosas en la Caatinga: Efecto de los disturbios antrópicos en un gradiente de precipitación.*

Maestra en Biología Vegetal- Ecología de comunidades (2012) – Universidade Federal de Pernambuco (Recife, Brasil).

Título de tesis: *Efecto de los disturbios antrópicos sobre poblaciones de Euphorbiaceae en áreas de Caatinga, noreste de Brasil.*

Licenciada en Ciencias Biológicas (2010) – Universidade Federal de Pernambuco (Recife, Brasil).

Título de tesis: *¿Las semillas de Cereus jamacaru tienen memoria hídrica?*

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Introducción a la Investigación Acción-Participativa. Dirección General de Asuntos del Personal Académico. Universidad Nacional Autónoma de México. Septiembre de 2020 (20h)

Enseñar con TIC: Estrategias didácticas y estilos de aprendizaje. Coordinación de Universidad Abierta, Innovación educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). Universidad Nacional Autónoma de México. Agosto de 2020 (30h).

Visualización y Gestión de datos y generación de reportes con Tidyverse y RMarkdown. Escuela de Métodos – Escuela Nacional de Estudios Superiores -Universidad Nacional

Introducción al Meta-análisis en Ecología. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad - Universidad Nacional Autónoma de México. Julio 2015 (20h).

Curso de Campo Ecología y Conservación del Bosque Tropical Húmedo. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad - Universidad Nacional Autónoma de México. Abril 2015 (10 días).

Delineamiento Experimental y Estadístico para Análisis en Ecología. Universidade Estadual de Feira de Santana (UEFS), Bahia, Brasil. Abril 2014 (60h).

SIG aplicado al planeamiento de Paisajes. Núcleo de Formação em Ciência e Tecnologia Ambiental co Nordeste (CEPAN), Brasil. Junio 2013 (40h).

Curso de Campo Ecología da la Floresta Amazónica. Instituto de Pesquisas da Amazônia (INPA), Brasil. Octubre 2010 (30 días).

Curso de Campo de Ecología de la Caatinga. Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), Brasil. Abril 2010 (20 días).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Investigadora posdoctoral – (2016-2018) Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad - Universidad Nacional Autónoma de México (Morelia, México).

Estancia de investigación – (2015) Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad - Universidad Nacional Autónoma de México (Morelia, México).

TRABAJO TÉCNICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO (SEMADET-MÉXICO)

Especialista técnica en cartografía y teledetección. Consultora independiente en el proyecto: Monitoreo, reporte, verificación y actualización de los mapas de referencia de cambio de uso de suelo para la Estrategia Estatal REDD+ para mitigación y adaptación al cambio climático a través del manejo integrado del territorio, paisajes rurales y actividades forestales. Agosto de 2019 a marzo de 2020.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

"Impacto de la estructura de paisaje y cambios ambientales en la regeneración de bosques secundarios" UNAM, Mexico. Responsable: Dr. Kátia F. Rito. 2016-2018.

"Disturbios humanos y transformación del ecosistema Caatinga: implicaciones a la sustentabilidad". Fundação de Amparo à Ciência e Tecnologia (PRONEX-FACEPE-CNPq/Brazil). Responsable: Dr. Marcelo Tabarelli. 2015-actual.

"*Disturbios humanos, cambios climáticos y biota futura de la Caatinga*". Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq, Brasil). Responsable: Dr. Marcelo Tabarelli. 2013-actual.

"Influencia de los disturbios humanos en la red de interacciones y ecología de la dispersión de semillas en la Caatinga". Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Técnológico (CNPq, Brasil). Responsable: Dr. Inara Roberta Leal. 2009-2012.

"*Redes de interacciones y ecología de dispersión de semillas de la Caatinga*". Fundação de Amparo à Ciência e Tecnologia (FACEPE, Pernambuco, Brasil). Responsable: Dr. Inara Roberta Leal. 2009-2011.

"*Prospección e incorporación de genes involucrados en los mecanismos de defensa a los estreses bióticos en cultivares de interés económico*". Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária (EMBRAPA, Brasil). Responsable: Dr. Djalma Santos. 2006-2008.

Docencia

Universidad Nacional Autónoma de México

Ecología de Comunidades. Profesora de asignatura. Licenciatura en Ecología – Escuela Nacional de Estudios Superiores, ENES/UNAM – Morelia, México. 2020-2 (48h).

Macroecología. Profesora de asignatura. Licenciatura en Ecología – Escuela Nacional de Estudios Superiores, ENES/UNAM – Morelia, México. 2020-1 (48h) y 2021-1 (48h).

Introducción a la Estadística. Profesora de asignatura. Licenciatura en Ciencias ambientales – Escuela Nacional de Estudios Superiores, ENES/UNAM – Morelia, México. 2020-1 (60h), 2021-1 (60h) y 2021-2 (60h).

Curso de Campo "Ecología y Conservación del Bosque Tropical Húmedo". Profesora invitada. Curso optativo - Posgrado en Ciencia Biológicas, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México, IIES/UNAM, Morelia, México. Junio 2017 (64h).

Ecología de Comunidades. Profesora invitada. Curso optativo - Posgrado en Ciencia Biológicas, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México, IIES/UNAM, Morelia, México. Marzo 2017 (4h).

Instituto de Pesquisas da Amazônia (INPA) - Brasil

"Curso de Campo ecología de la selva Amazónica" Profesora invitada. Curso optativo. Posgrado en Ecología. Instituto de Pesquisas da Amazônia, INPA, Amazonas, Brasil). Julio 2017

"Curso de Campo ecología de la selva Amazónica" Profesora asistente. Curso optativo. Posgrado en Ecología, Instituto de Pesquisas da Amazônia, INPA, Amazonas, Brasil). Septiembre/octubre 2015 (30 días).

UNIVERSIDADE FEDERAL DE PERNAMBUCO (BRASIL)

"Ecología de Comunidades" Asistente de Asignatura. Licenciatura en Ciencias Biológicas. Universidade Federal de Pernambuco, UFPE, Brasil. 2013 y 2014.

"Disturbios humanos en la Caatinga: histórico e implicaciones a la flora" Taller. Licenciatura en Ciencia Biológicas, Universidade Federal de Pernambuco, UFPE, Brasil. 2013.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS

- Participación en 17 diferentes eventos científicos.

INVITACIONES COMO PONENTE EN SIMPOSIOS DE CONGRESOS

54th Annual Meeting of the Association for Tropical Biology and Conservation. Merida, Yucatán, México. 2017. Rito, K. F., Arroyo-Rodriguez, V., Santo-Silva, E.A.E, Leal, I. R., Tabarelli, M. *Response of plant species diversity to forest cover, water availability and chronic disturbance.* Simpósio: "Biodiversity responses to landscape structure: Threats and conservation strategies across scales".

XX Congreso Mexicano de Botánica, 2016. Ciudad de México, Mexico. Rito, K. F. *Disturbios humanos crónicos y su impacto sobre las comunidades de plantas a escala de paisaje.* Simpósio: "Comunidades vegetales en paisajes antropogénicos: lecciones desde la ecología del paisaje"

SINODAL EN EXÁMENES DE GRADO

Licenciatura: 1

Maestría: 1

Doctorado: 1

Candidatura de doctorado: 1

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS CIENTÍFICOS

Revisora en el periódico *Tropical Conservation Science*

Revisora en el periódico *Global Ecology and Conservation*

Revisora en el periódico *Journal of Vegatation Science*

Revisora Ad hoc de proyectos de investigación: "Câmara de Pesquisa e Pós-Graduação da Universidade Estadual de Santa Cruz, UESC, Brasil". (2016 y 2017).

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Rito, K. F., Arroyo-Rodríguez, V., Cavender-Bares, J., Santo-Silva, E. E., Souza, G., Leal, I. R., Tabarelli, M. (2021). Unraveling the drivers of plant taxonomic and phylogenetic β-diversity in human-modified tropical dry forest. *Biodiversity and Conservation*, 30, 1049-1065.

Gonçalves, P.H.S., da Cunha Melo, C.V.S., de Assis Andrade, C. *et al.* Livelihood strategies and use of forest resources in a protected area in the Brazilian semiarid. *Environment, Development and Sustainability* (2021). https://doi.org/10.1007/s10668-021-01529-3.

Silva, J. L. S., Cruz-Neto, O., Rito, K. F., Arnan, X., Leal, I. R., Peres, C. A., ... & Lopes, A. V. (2020). Divergent responses of plant reproductive strategies to chronic anthropogenic disturbance and aridity in the Caatinga dry forest. *Science of The Total Environment*, *704*, 135240. Citas Google Scholar: 1

Gonçalves, L. J., Santo-Silva, E. E., Barros, M. F., Rito, K. F., Leal, I. R., & Tabarelli, M. (2020). The palm Syagrus coronata proliferates and structures vascular epiphyte assemblages in a human-modified landscape of the Caatinga dry forest. *Journal of Tropical Ecology*, *36*(3), 123-132.

Alcocer-Rodríguez, M., Arroyo-Rodríguez, V., Galán-Acedo, C., Cristóbal-Azkarate, J., Asensio, N., Rito, K.F., Hawes, J.E., Veà Baró, J. & Dunn, J. (2020). Evaluating extinction debt in fragmented forests: the rapid recovery of a critically endangered primate. Animal Conservation, doi.org/10.1111/acv.12648.

Souza, D. G., Sfair, J. C., de Paula, A. S., Barros, M. F., Rito, K. F., & Tabarelli, M. (2019). Multiple drivers of aboveground biomass in a human-modified landscape of the Caatinga dry forest. *Forest Ecology and Management*, *435*, 57-65. Citas Google Scholar: 9

Rito, K. F., Arroyo-Rodríguez, V., Queiroz, R. T., Leal, I. R., & Tabarelli, M. (2017). Precipitation mediates the effect of human disturbance on the Brazilian Caatinga vegetation. *Journal of Ecology*, *105*(3), 828-838. Citas Google Scholar: 75

Arnan, X., Leal, I. R., Tabarelli, M., Andrade, J. F., Barros, M. F., Câmara, T., ... & Oliveira, F. M. (2018). A framework for deriving measures of chronic anthropogenic disturbance: surrogate, direct, single and multi-metric indices in Brazilian Caatinga. *Ecological Indicators*, *94*, 274-282. Citas Google Scholar: 23

Rito, K. F., Tabarelli, M., & Leal, I. R. (2017). Euphorbiaceae responses to chronic anthropogenic disturbances in Caatinga vegetation: from species proliferation to biotic homogenization. *Plant Ecology*, *218*(6), 749-759. Citas Google Scholar: 18

Rito, K. F., Hanashiro, F. T., Peixcto, P. E., & Gonzaga, M. O. (2016). Optimal foraging or predator avoidance: why does the Amazon spider Hingstepeira folisecens (Araneae:

Araneidae) adopt alternative foraging behaviors?. *Zoologia (Curitiba)*, *33*(3). Citas Google Scholar: 6

Mergulhão, A.C.E.S. Rito, K. F., Almeida, C. M. A., Amaral, D., Silva, M. L. R. B., Silva, M. V. (2013). Identification of genes expressed during the interaction between prickly pear cactus and carmine cochineal by differential display-RT-PCR. Agricultural Science Research Journals, 3, 1 - 5.

Rito, K. F., Rocha, E. A., Leal, I. R., Meiado, M. V. (2009). As sementes de mandacaru têm memória hídrica? Boletín de la Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Cactáceas y otras Suculentas, 6, 26 - 31. Citas Google Scholar: 18

Mergulhão, A.C.E.S. ; Rito, K. F.; Cordeiro, D.S.; Silva, M.L.R.B.; Lyra, M.C.C.P.; Silva, M.V. (2012) Marcadores moleculares para detecção de variabilidade genética em variedades de palma forrageira. Pesquisa Agropecuária Pernambucana, 17, 78-82. Citas Google Scholar: 3.

Capítulo de libro

Arroyo-Rodríguez, V., Arasa-Gisbert, R., Arce-Peña, N., Cervantes-López, M.J., Cudney-Valenzuela, S.J., Galan-Acedo, C., Hernández-Ruedas, M.A., Rito, K. F., San-José, M. (2020) Determinantes de la biodiversidad en paisajes antrópicos: Una revisión teórica. En: Moreno, C. E. (Ed.) La biodiversidad en un mundo cambiante: Fundamentos teóricos y metodológicos para su estudio. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Libermex. Ciudad de México, pp. 65-112. ISBN: 978-607-98479-3-7.

Distinción académica

Sistema Nacional de Investigadores (SNI): Candidata a Investigadora Nacional (01/2019 a 12/2021)

Otros

Manejo del Entorno R para análisis estadísticas y metodologías para la detección de cambios ambientales espaciales

Manejo de software para sistemas de información geográfica: QGIS, ArcMap

Idiomas

Inglés: Avanzado

Español: Fluente

Portugués: Nativo

ULISES DANIEL JIMÉNEZ PELAGIO
CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

Fecha de nacimiento: 19/10/1984
Lugar de nacimiento: Zacapu, Michoacán
Nacionalidad: Mexicana
Teléfono: 4361021013

FORMACIÓN PROFESIONAL:

Licenciatura:

Licenciatura en Biología, Facultad de Biología de la U.M.S.N.H.
2006 – 2010

Nombre de la Tesis:
Conducta del jaguar (*Panthera onca)* en el zoológico de Morelia
Asesor:
M.C. María Concepción Apátiga Castelán

PROMEDIO GENERAL: 8.56

Actualmente:

Finalizando estudios de posgrado: Maestría en manejo integrado del paisaje, CIGA, UNAM, Campus Morelia.

Tema:

Propuesta metodológica para la detección de la deforestación en tiempo cercano al real

Asesor:

Dr. Jean Francois Mas Caussel

PROMEDIO GENERAL: 9.2

Estancia de investigación:

Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE, por sus siglas en portugués), São José dos Campos, São Paulo, Brasil. 2017.

BECAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL:

Becario PRONABE 2008 - 2010

Becario CONACyT 2016 - 2018

CURSOS EXTRA-CURRICULARES:

Modelado espacial, impartido por el Dr. Jean Francois Mas, con una duración de 15 días. CIGA, UNAM. Noviembre 2017.

Uso de mapas conceptuales para la investigación. Con una duración de 8 horas. CIGA, UNAM. Abril 2018.

Modelos líneales en R. Escuela Nacional de Estudios superiores, UNAM. Duración 8 horas Agosto 2018.

Edición de textos en latex y R. CIGA, UNAM. Duración 12 horas. Enero 2019

Fragmentación de bosques, impartido por la Dra. Yvonne Herrerías diego, con una duración de seis meses. Facultad de Biología de la U.M.S.N.H. Febrero – Julio del 2009.

Introducción al paquete estadístico R, con una duración de 20 horas. Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta. Noviembre 2012

Actualización de conocimientos en las áreas de Ecología, Biodiversidad, Fundamentos de Investigación y divulgación de la ciencia, con una duración de cinco meses. Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta. Septiembre 2012-Enero 2013

PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CONGRESOS Y SIMPOSIA:

- Impartición del taller *"Detección de cambios en la cubierta/uso de suelo con el método FOMIX"* San Cristobal de las Casas, Chiapas. Junio 2017.
- Poster *"El programa R como una herramienta para el análisis espacial"*. SELPER 2018. La Habana, Cuba.
- Impartición de curso "R aplicado al análisis espacial". Enero 2019. CIGA, UNAM
- Impartición de curso "R aplicado al análisis espacial" en línea. Abril 2019. CIGA, UNAM
- Trabajo *"Análisis espacial con el programa R: una revisión"*. Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto. 14-19 Abril, 2019.

EXPERIENCIA LABORAL:

Profesor de asignatura Sistemas de Información Geográfica II.

Licenciatura en Geohistoria. ENES unidad Morelia. Semestre 2019-2.

Profesor de asignatura Fundamentos de Sistemas de Información Geográfica.

Licenciatura en Geociencias. ENES unidad Morelia. Semestre 2020-2.

Validación del área excedentede huertas de cultivo perenne para el Estado de Jalisco.2020.

Actividades: Revisión y cuantificación del área excedente de huertas con cultivos perennes con respecto a a la frontera agrícola en el Estado de Jalisco.

Actualización del mapa de cubiertas y uso del suelo para el Estado de Jalisco. 2020.

Actividades: Especialista en sistemas de información geográfica con orientación de interpretación de imágenes de satélite. Validando y depurando los falsos cambios para las fechas 2014-2016

Proyecto FOREST 2020. Ecometrica/ECOSur

Actividades: implementación de nuevas metodologías para la detección de cambios en la cubierta/uso de suelo, interpretación visual de imágenes satelitá es y evaluación de la fiabilidad temática. Mediante el uso de software libres.

Consultoría especializada en impacto ambiental. Septiembre 2015 a Enero 2016.

Puesto: Superv sor ambiental en el proyecto de ampliación de vía del cruce a Jácuaro, Michoacán.

Actividades: Supervisar el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos, res duos sólidos y líquidos peligrosos, platicas de concientización a los trabajadores, rescate y reubicación de fauna silvestre, verificación de los permisos pertinente de los bancos de materiales ante SEMARNAT.

IDIOMAS EXTRANJEROS:

Inglés

Entendimiento y escritura: 80%

Oral: 70%

Portugés

Entendimiento y oral: 80%

Escritura: 60%

OTROS

Manejo de hardware y software básico de computación (Office).

Mantenimiento de computadoras

Sistemas de información geográfica: QGIS, ArcMap, Dinamica EGO, SAGA, SNAP, GeoDa, Orfeo/Monteverdi, Spring

Lenguaje de programación Python

Programa R

Facilidad para el trabajo en campo

Facilidad para trabajo en equipo

Facilidad de palabra

REFERENCIAS:

Dr. Jean Francois Mas Caussel (jfmas@ciga.unam.mx). Profesor-Investigador Titular C (T.C.). CIGA, UNAM.

Dra. Yan Gao (ygao@ciga.unam.mx). Profesora-Investigadora Asociada C (T.C.) CIGA, UNAM.

Dr. Adrian Ghilardi (aghilardi@ciga.unam.mx). Profesor-Investicador Titular A (T.C.). CIGA, UNAM.

Dra. Karine Lefebvre (klefebvre@ciga.unam.mx). Profesor-Investicador Asociada C (T.C.) CIGA, UNAM.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL 02/2021 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS)

"FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a 09 de agosto del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Documento	Consultoría	Plan de Trabajo y cronograma para la ejecución del servicio, ajustado y validado.	$25,862.07	$25,862.07
2	1	Documento	Consultoría	Documento de marco metodológico ajustado y validado.	$25,862.07	$25,862.07
3	1	ShapeFile	Consultoría	Mapa de cobertura 2016 integrado (límite MGE y MGJ) con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp).	$155,172.41	$155,172.41
4	1	Excel	Consultoría	Cálculos de exactitud temática (formato .csv).	$51,724.14	$51,724.14
5	1	ShapeFile	Consultoría	Cálculo de factores de emisión estatales, a partir de datos de conglomerados identificados como deforestados provenientes del INFyS y usando la metodologia usada para el 3er BUR de México, en colaboración con CONAFOR.	$51,724.14	$51,724.14
6	1	ShapeFile	Consultoria	Mapa de cobertura, 2020 con leyenda del Sistema Satelital de Monitoreo Satelital (SAMOF) en formato shape file (.shp). (Límite MGN).	$155,172.41	$155,172.41
7	1	Excel	Consultoría	Cálculo de exactitud temática 2020 (formato .csv).	$51,724.14	$51,724.14
				I.V.A.	$82,758.62	$82,758.62
				TOTAL	$600,000.00	$600,000.00

CANTIDAD CON LETRA: SEISCIENTOS MIL PESOS
TIEMPO DE ENTREGA: Antes del 31 de diciembre 2021.

CONDICIONES DE PAGO:
Se solicita el 50% de anticipo
El pago será en tres parcialidades, 50% al inicio, 25% a la entrega del 3° progresivo y el 15% a la entrega del 6° progresivo y el 5% restante a la entrega del progresivo final.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Lic. José del Carmen Rubio Hernández
Representante Legal de CONSAEFA S.C.

Ing. Roberto Michel Sandoval
Director General CONSAEFA S.C.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL 02/2021 con Concurrencia del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE COBERTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+ EN JALISCO" SEGUNDA VUELTA (TIEMPOS ACORTADOS)

Guadalajara Jalisco, a 09 de agosto del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIPRODEFO
PRESENTE.

AT'N: MTRO. Margarita Elizabeth Cordova Torres
Titular de la Unidad de Compras del FIPRODEFO

Yo, José del Carmen Rubio Hernández e ing. Roberto Michel Sandoval representante legal y director general de la empresa "CONSAEFA S.C." manifestamos que, SI es nuestra voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifestamos que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de nuestra propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como nuestro consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Lic. José del Carmen Rubio Hernández
Represente Legal CONSAEFA

Roberto Michel Sandoval
Director General CONSAEFA S.C.